

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Federico Salvai*

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

*Lic. Juan Pablo Becerra*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2026
Resoluciones	_____	2027
Licitaciones	_____	2037
Varios	_____	2041
Transferencias	_____	2048
Convocatorias	_____	2049
Sociedades	_____	2051

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2058
Varios	_____	2058
Sucesorios	_____	2068

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2071
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DECRETO 157

La Plata, 10 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-905.018/13 y el Decreto N° 1.292/13, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se estableció a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de veinticuatro (24) meses el régimen de compatibilidad limitada a los retirados y jubilados comprendidos en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 13.236 y sus modificatorias;

Que valorando que la seguridad pública no solamente abarca el fortalecimiento de recursos humanos para satisfacer demandas operativas y preventivas, y existiendo funcionarios policiales beneficiarios del sistema previsional que cuentan con formación y experiencia útil para optimizar aspectos de planificación, técnico-funcionales y demás aportes de gestión que coadyuven a la eficacia de acciones estatales en esta materia, resulta conducente prorrogar por tiempo determinado la vigencia del Decreto N° 1.292/13;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 50 de la Ley N° 13.236 y 144 –proemio e inciso 2- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de enero de 2016, la vigencia del Decreto N° 1.292/13.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, Economía, y Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

**Cristian Adrián Ritondo** **María Eugenia Vidal**  
Ministro de Seguridad Gobernadora

**Hernán Lacunza** **Roberto Gigante**  
Ministro de Economía Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública

#### Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 143

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° 21200-91782/16

Designación de Mariana Patricia Berberian en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Justicia, a partir del 1° de febrero de 2016.

### DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 144

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2413-251/16

Ignacio Ezequiel Gómez y otros. Renuncias y designaciones funcionarios. Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR).

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 146

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 075/15

Renuncia del doctor Daniel Romanello al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

### DECRETO 147

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 80/15

Renuncia de la doctora Angélica Parera al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón.

### DECRETO 148

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 109/15

Renuncia de la doctora Vilma Antolina Recoder al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial Morón.

### DECRETO 149

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 144/15

Renuncia del doctor Rafael Emilio Villamayor al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

### DECRETO 150

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 138/15

Renuncia del doctor Roberto Patricio Ortenzi al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana.

### DECRETO 151

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 134/15

Renuncia del doctor Edgardo Emilio Manassero al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca.

### DECRETO 152

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 003/16

Renuncia del doctor Rafael Héctor Paita al cargo de Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

### DECRETO 153

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 1/16

Renuncia de la doctora Haydee Elena Martínez al cargo de Juez en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas del Departamento Judicial La Plata.

### DECRETO 154

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° SP 7/16

Renuncia del doctor Juan Gabriel Mendy al cargo de Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, del Departamento Judicial La Plata.

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 155

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 21706-10522/15

Aceptar a partir del 11 de diciembre de 2015, la renuncia de diversas personas en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas.

### DECRETO 156

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 21706-10555/16

Designar a diversos funcionarios en el Ministerio de Desarrollo Social.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 158

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 21200-91396/16

Aceptación de la renuncia al cargo de Presidente de la Dirección General de Acción Social, Servicio Penitenciario Bonaerense, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Ministerio de Justicia, presentada por Alejandro Manuel Fretes.

### DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DECRETO 159

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 22400-31992/16

Renuncia de Héctor Oscar Scavuzzo como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, con carácter "Ad Honorem", a partir del 23 de febrero de 2016.

### DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 160

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2100-4819/16

Designación en la Secretaría General, Subsecretaría de Gestión y Logística de Luz María Arbilla en el cargo de Directora de Infraestructura.

**DECRETO 161**

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2100-4903/16

Designación, a partir del 11 de diciembre de 2015, de Federico Cimino (DNI. N° 32.999.252-Clase 1987) en el cargo de Secretario Privado del Secretario General.

**DECRETO 162**

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2100-4902/16

Designación de diversos funcionarios en el ámbito de la Secretaría General, a partir de las fechas que en particular se establecen.

**DECRETO 163**

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 24000-0054/16

Designación de funcionarios, Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

**DECRETO 164**

La Plata, 10 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2166-29/16

Designación de Secretario Privado del Subsecretario Legal y Técnico.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 165**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 21706-10520/15

Aceptar, a partir del 11 de diciembre de 2015, diversas renunciaciones de funcionarios de la Subsecretaría de Políticas Sociales.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 166**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 22400-31564/16

Renunciaciones y designaciones de los funcionarios de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
DECRETO 167**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2100-4591/15

Designaciones, a partir del 11 de diciembre de 2015, de Jorge Fernando Sivak (DNI. N° 21.585.273-Clase 1970) en el cargo de Director Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria; Gabriel Oscar Suárez (DNI. N° 18.085.975-Clase 1966) en el cargo de Director Provincial de Bienes y Servicios; Maximiliano Gabriel Heredia (DNI. N° 22.173.615-Clase 1971) en el cargo de Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales; Carlos Alberto Rossi (DNI. N° 16.223.624-Clase 1963) en el cargo de Director del Centro Administrativo Gubernamental y de Joaquín Colombo (DNI. N° 33.108.379-Clase 1987) en el cargo de Director Técnico Jurídico, a partir del 1° de enero de 2016.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 168**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2900-19259/15

Propiciar el nombramiento para la cobertura del cargo como Subsecretaria de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, de Elsa Carmen Andina.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 169**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2208-64/16

Designar a Damián Esteban Deglauve como Director Provincial de Escuelas de Gobierno, Marcos Arístides Duarte como Asesor de la Subsecretaría de Reforma Política, María Antonieta Pucci como Director de Formación y Capacitación Político Institucional, María Guadalupe López como Directora de Acceso a la Información Pública y María Soledad Longhi como Director Provincial Electoral. Se limita a María Antonieta Pucci en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Diálogo Político.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DECRETO 170**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2413-295/16

Jéssica Romina Martínez y Otros. Designación Funcionarios.

**DECRETO 171**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2413-279/16

Patricia Valentina Fagúndez y Otros. Renuncia, Limitación y Designación.

**DECRETO 172**

La Plata, 14 de marzo de 2016.  
Expediente N° 2413-309/16

Designar en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de febrero de 2016, a Carlos Andrés Torres, en el cargo de Asesor del Subsecretario Administrativo.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 145**

La Plata, 9 de marzo de 2016.  
Expediente N° 22400-32139/16

Designar a partir del 1° de marzo de 2016 a Walter Ariel Santalla como Representante del Poder Ejecutivo Provincial en el Directorio del Ente de Promoción del Plan COMIRSA.

# Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
Resolución N° 519/16**

La Plata, 25 de enero de 2016.

VISTO el expediente N° 2914-4771/15, iniciado por la DIRECCIÓN DE AFILIACIONES, caratulado: "PROPUESTA DE DEROGACIÓN RES. N° 98/10 Y PROYECTO DE NUEVA NORMATIVA PARA LA AFILIACIÓN DE CONVIVIENTES EN IOMA";

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones tramita el proyecto de un nuevo régimen normativo, que regule las solicitudes de afiliaciones de convivientes e hijos de éstos, en el marco de lo previsto por el artículo 19 inciso f) y l) del Decreto N° 7.881/84 y sus modificatorias, reglamentario de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987);

Que a fojas 1 la Dirección de Afiliaciones fundamenta la iniciativa en la necesidad de adecuar las referidas normas al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, para ello propone la derogación de la Resolución N° 98/10 del Directorio y proyecta una nueva norma que contempla las Uniones Convivenciales Registradas y aquéllas que permanezcan sin registrar;

Que a fojas 3 y vuelta se expide la Directora del Registro Provincial de las Personas, informando respecto del sistema de registración actual de las Uniones Convivenciales;

Que a fojas 11/32 se agrega la propuesta de la nueva regulación en la materia;

Que a fojas 33 toma intervención la Dirección General de Administración sin manifestar observaciones a la propuesta en cuestión;

A fojas 35 dictamina Asesoría General de Gobierno, señalando que no tiene objeciones que formular, razón por la cual podrá el Directorio, de considerarlo oportuno y conveniente, dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la iniciativa impulsada (conforme artículo 7° de la Ley N° 6.982);

Que por último la Dirección de Relaciones Jurídicas, sugiere la aprobación del proyecto instado por la Dirección de Afiliaciones;

Que el Departamento Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2015, según consta en Acta N° 50, resolvió: derogar la Resolución N° 98/10 del Directorio y aprobar el nuevo régimen afiliatorio para las Uniones Convivenciales, inscriptas y no inscriptas, e hijos de la pareja conviviente, de acuerdo a los términos del instructivo acompañado (capítulos A, B, C y D) y sus Anexos I, II, III, IV y V, lo que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 7° de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución N° 98/10 del Directorio, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el nuevo régimen afiliatorio para las Uniones Convivenciales, inscriptas y no inscriptas, e hijos de la pareja conviviente, de acuerdo a los términos del instructivo –que comprende los capítulos A, B, C y D- y sus Anexos I, II, III, IV y V, los que como Anexo Único forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a la Dirección de Afiliaciones. Comunicar a Asesoría General de Gobierno y a la Dirección General de Administración. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Sergio D. Cassinotti**  
Presidente

**CAPÍTULO A  
CONVIVIENTES NO REGISTRADOS****I. REQUISITOS PARA EL ALTA:**

Documentación que se deberá presentar:

- 1.- Ficha afiliatoria completa según corresponda (ANEXO I).
- 2.- Fotocopia de la credencial del afiliado directo, último recibo de sueldo o último pago de la cuota de afiliado voluntario individual o, ficha firmada por entidad en caso de ser afiliados voluntarios colectivos.
- 3.- Fotocopia de D.N.I. del afiliado directo y su pareja conviviente con idéntico domicilio.

4.- Verificación afiliatoria. En caso que surja de ésta cónyuge a cargo deberá presentar: Acta de matrimonio actualizada o copia de sentencia de divorcio

5.- INFORMACIÓN SUMARIA producida con no más de tres (3) meses de antelación a la presentación.

6.- Para afiliados obligatorios: Constancia expedida por la ANSES de "Certificación Negativa". En caso de poseer Obra Social Obligatoria presentar Planilla de "Aceptación de descuento" (ANEXO II).

7.- Medios de prueba tendientes a acreditar la efectiva convivencia por el término de dos (2) años. A título ejemplificativo se mencionan los siguientes, en los que deberá constar la fecha y el domicilio de alguna de las partes:

- a) Fotocopia de licencia de conducir.
- b) Contrato de locación de vivienda familiar con fecha cierta (reposición fiscal o firmas certificadas),

- c) Pólizas de seguro
- d) Escritura pública de dominio de inmueble familiar.
- e) Resúmenes de tarjeta de crédito y/o cuentas bancarias conjuntas.
- f) Facturas de servicios públicos.
- g) Informaciones sumarias testimoniales anteriores.
- h) Inscripción en entidades de bien público (bomberos voluntarios, cooperadoras, etc.)
- i) Contratos de servicios de emergencia
- j) Cédulas de notificación, denuncias policiales, declaraciones juradas, telegramas.
- k) Constancia de escolaridad de hijos menores.
- l) Facturas A, B o C mecanizadas con fecha cierta (no remitos ni presupuestos)

En todos los casos deberá constar el mismo domicilio que el afiliado titular.

Para el caso de tratarse de afiliados voluntarios individuales y colectivos a través de convenios afiliatorios parciales, deberá además cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente (régimen de afiliación voluntaria o colectiva)

No se dará inicio al trámite si la documentación no está completa en todos sus ítems (1 a 7)

## II. CIRCUITO ADMINISTRATIVO

1- Los afiliados directos (obligatorios y voluntarios individuales) deberán presentar la documentación establecida en el punto anterior en la Dirección Regional o Delegación correspondiente a su domicilio. En el caso de afiliados voluntarios colectivos deberán presentarlos ante la entidad y ésta al IOMA a través de su representante.

2- Las Direcciones Regionales, Delegaciones o la Dirección de Afiliaciones en el caso de postulantes en el marco de convenios colectivos, no recibirán los trámites que no cumplan con el total de los requisitos prescriptos anteriormente.

Verificar previamente que el titular no tenga cónyuge u otro conviviente con la certificación afiliatoria. De registrar tal situación, se informará al titular la necesidad de regularizarla para dar continuidad a su solicitud.

3- En caso de admitirse el trámite, el Delegado certificará las copias previo cotejo con sus originales.

4- En el caso de afiliados voluntarios individuales y colectivos parciales, deberán presentar en forma conjunta, la documentación establecida para acreditar la convivencia y la requerida para el ingreso como afiliado voluntario.

5- En el caso que el Delegado constate que los medios de prueba tendientes a acreditar la efectiva convivencia fueran insuficientes, le solicitará mayor documentación para poder dar inicio al trámite.

6- Cumplido con lo anteriormente referido, se colocará como foja 1 del trámite la planilla de ALTA CONVIVIENTE PARA CARATULAR (ANEXO III) y por intermedio de la Dirección Regional se elevará al Departamento Mesa General de Entradas, Salida y Archivo quien lo remitirá a la Asesoría General de Gobierno.

7- La Asesoría General de Gobierno se expedirá desde su competencia, remitiendo posteriormente las actuaciones a la Dirección de Afiliaciones para que resuelva.

8- Acreditada la convivencia, la Dirección de Afiliaciones procederá a:

\* En el caso de Afiliados obligatorios: Incorporar al padrón afiliatorio por un (1) año a la pareja conviviente e informar la aprobación a la Delegación de origen, a través de la Dirección General de Regionalización, a efectos de citar y comunicar al interesado emitiendo la credencial correspondiente. En caso de poseer obra social obligatoria solo se podrá entregar credencial, al constatarse el descuento adicional en sus haberes o el pago con boleta web. Asimismo, ordenará el Archivo de las actuaciones en la Región correspondiente.

\* En el caso de Afiliados voluntarios individuales y colectivos parciales: Incorporar, de tener aprobada la auditoría médica, al padrón afiliatorio por un (1) año a la pareja conviviente e informar a la Delegación de origen la aprobación y fecha de alta de la afiliación por informe web y a través de la Dirección General de Regionalización, a efectos de citar y comunicar al interesado cobrando cuota/s carencia o continuidad según corresponda. Asimismo, ordenará el Archivo de las actuaciones en la Región correspondiente.

\* En el caso de Afiliados voluntarios colectivo masivos: Incorporar al padrón afiliatorio por un (1) año a la pareja conviviente y emitir credencial según la fecha de alta que correspondan en cada caso. Notificar a la Entidad para que proceda a actualizar las cuotas afiliatorias, si así correspondiere.

9- No acreditada la convivencia, la Dirección de Afiliaciones procederá a:

\* En el caso de Afiliados obligatorios y voluntarios individuales: Remitir a la Delegación de origen a través de la Dirección General de Regionalización las actuaciones a fin de notificar al afiliado directo.

Esta notificación se realizará en el domicilio constituido mediante cédula, carta documento o notificación personal en los actuados.

El afiliado contará con un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de su notificación para incorporar la documentación faltante, posterior al mismo se considerará por desistida la petición y se dispondrá el archivo de las actuaciones.

Incorporada las nuevas pruebas, la Delegación o Región correspondiente, elevará las actuaciones a la Dirección General de Regionalización para que ésta remita las mismas a la Asesoría General de Gobierno para su tratamiento.

\* En el caso de Afiliados voluntarios colectivos: Informar a la Entidad correspondiente para que notifique al afiliado directo.

El afiliado contará con un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de su notificación para incorporar la documentación faltante, posterior al mismo se considerará por desistida la petición y se dispondrá el archivo de las actuaciones.

Munida de nuevas pruebas, la entidad presentará las mismas a la Dirección de Afiliaciones para que, posteriormente sean remitidas a la Asesoría General de Gobierno.

Expedida la Asesoría General de Gobierno, remite las actuaciones a la Dirección de Afiliaciones para que se resuelva según corresponda.

En el caso de acreditarse la convivencia se procederá a dar el alta, según detalla el punto 8.

En el caso de NO acreditarse la convivencia, la Dirección de Afiliaciones procederá a enviar el proyecto de denegatoria a la Dirección General de Administración para el dictado del acto administrativo que rechace la afiliación requerida.

Se remitirán las actuaciones a la Dirección Regional o Delegación de origen, a efectos de notificar la denegatoria en el domicilio constituido por el afiliado directo.

Una vez realizada la notificación, el afiliado cuenta con un plazo de diez (10) días posteriores a la misma para la presentación de una reconsideración. Pasado dicho plazo volverán las actuaciones a la Dirección de Afiliaciones para su conocimiento y posterior archivo.

10- En caso de reconsideración, volverán las actuaciones a la Dirección de Afiliaciones quién se expedirá o dará intervención al área correspondiente.

## CAPÍTULO B CONVIVIENTES CON UNIÓN CONVIVENCIAL

### I. REQUISITOS PARA EL ALTA:

Documentación que se deberá presentar:

- 1.- Ficha afiliatoria completa (ANEXO I).
- 2.- Fotocopia de la credencial del afiliado directo, último recibo de sueldo o último pago de la cuota de afiliado voluntario individual o, ficha firmada por entidad en caso de ser afiliados voluntarios colectivos.
- 3.- Fotocopia de D.N.I. del afiliado directo y su pareja conviviente con idéntico domicilio.

4.- Verificación afiliatoria. En caso que surja de esta cónyuge a cargo, deberá presentar: Acta de matrimonio actualizada o copia de sentencia de divorcio

5.- Fotocopia autenticada por el Delegado del Acta de UNIÓN CONVIVENCIAL actualizada expedida por el Registro correspondiente a la jurisdicción local.

6.- Para afiliados obligatorios: Constancia expedida por la ANSES de "Certificación Negativa". En caso de poseer Obra Social Obligatoria presentar Planilla de "Aceptación de descuento" (ANEXO II).

No se dará inicio al trámite si la documentación no está completa en todos sus ítems (1 a 6)

### II.- CIRCUITO ADMINISTRATIVO

1. Los afiliados directos obligatorios y voluntarios individuales deberán presentar la documentación establecida en el punto anterior en la Dirección Regional o Delegación correspondiente a su domicilio. En el caso de afiliados voluntarios colectivos deberán presentarlos ante la entidad y ésta al IOMA a través de su representante.

2. Las Direcciones Regionales, Delegaciones o la Dirección de Afiliaciones en el caso de postulantes en el marco de convenios colectivos, no recibirán los trámites que no cumplan con el total de los requisitos prescriptos anteriormente.

Asimismo deberán verificar previamente que el titular no tenga cónyuge u otro conviviente a cargo con la certificación afiliatoria. De registrar tal situación, se informará al titular la incompatibilidad de ambas afiliaciones y en su caso de la necesidad de regularizarla para dar continuidad a su solicitud.

3- En caso de admitirse el trámite, el Delegado certificará las copias previo cotejo con sus originales.

4- En el caso de afiliados voluntarios individuales y colectivos parciales, deberán presentar en forma conjunta, la documentación establecida para acreditar la convivencia (CAPÍTULO B, ítem 1) y la requerida para el ingreso como afiliado voluntario (según reglamentación vigente).

5. Cumplido con lo anteriormente referido, las Direcciones Regionales elevarán, el trámite, a la Dirección de Afiliaciones, para incorporar al conviviente.

6. La Dirección de Afiliaciones procederá a:

\* En el caso de Afiliados obligatorios: Incorporar al padrón afiliatorio por un (1) año a la pareja conviviente e informar la aprobación a la Delegación de origen, a través de la Dirección General de Regionalización, a efectos de citar y comunicar al interesado emitiendo la credencial correspondiente. En caso de poseer obra social obligatoria solo se podrá entregar credencial, al constatarse el descuento adicional en sus haberes o el pago con boleta web. Asimismo, ordenará el Archivo de las actuaciones en la Región correspondiente.

\* En el caso de Afiliados voluntarios individuales y colectivos parciales: Incorporar, de tener aprobada la auditoría médica, al padrón afiliatorio por un (1) año a la pareja conviviente e informar a la Delegación de origen la aprobación y fecha de alta de la afiliación por informe web y a través de la Dirección General de Regionalización, a efectos de citar y comunicar al interesado cobrando cuota/s carencia o continuidad según corresponda. Asimismo, ordenará el Archivo de las actuaciones en la Región correspondiente.

\* En el caso de Afiliados voluntarios colectivos masivos: Incorporar al padrón afiliatorio por un (1) año a la pareja conviviente y emitir credencial según las fechas de alta que correspondan en cada caso. Notificar a la Entidad para que proceda a actualizar las cuotas afiliatorias si así correspondiere.

## CAPÍTULO C HIJOS DE LA PAREJA CONVIVIENTE

### I. REQUISITOS PARA EL ALTA

- 1- El titular deberá tener a cargo al conviviente previamente.
- 2- Ficha afiliatoria completa (ANEXO I).
- 3- Fotocopia la credencial del afiliado directo, último recibo de sueldo o último pago de la cuota de afiliado voluntario individual o ficha firmada por entidad en caso de ser afiliados voluntarios colectivos.
- 4- Verificación afiliatoria.
- 5- Fotocopia de D.N.I. del afiliado directo y fotocopia de D.N.I del hijo de la pareja conviviente con idénticos domicilios o certificado judicial que acredite la convivencia del menor con el afiliado directo.
- 6- Fotocopia de certificado de nacimiento del menor a incorporar.
- 7- Constancia expedida por la ANSES de "Certificación Negativa" del menor a incorporar.

Para el caso de tratarse de afiliados voluntarios individuales y colectivos, deberán además cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para dicho régimen.

### II.- CIRCUITO ADMINISTRATIVO

1. Los afiliados directos obligatorios y voluntarios individuales deberán presentar la documentación establecida en el punto anterior en la Dirección Regional o Delegación correspondiente a su domicilio. Cumplido con lo anteriormente referido, las Direcciones Regionales elevarán, el trámite, a la Dirección de Afiliaciones.

En el caso de afiliados voluntarios colectivos deberán presentarlos ante la entidad y ésta al IOMA a través de su representante.

2. La Dirección de Afiliaciones, recibido el trámite, tomará las siguientes acciones:

\* Afiliados obligatorios y colectivos masivos: Incorporará al menor, dando la posibilidad de extender un certificado afiliatorio.

\* Afiliados voluntarios individuales y colectivos parciales: Se incorporará al menor previa aprobación de la auditoría médica.

**CAPÍTULO D**  
**RENOVACIÓN DE LAS AFILIACIONES DE CONVIVIENTES E HIJO DE LA PAREJA CONVIVIENTE**

**I.- REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN**

1. Ficha afiliatoria completa (ANEXO I).
2. Fotocopia de la credencial del afiliado directo, último recibo de sueldo o último pago de la cuota de afiliado voluntario individual o, ficha firmada por entidad en caso de ser afiliados voluntarios colectivos.
3. Verificación afiliatoria.
4. Credencial del conviviente a cargo y de los hijos de la pareja conviviente a cargo, en el caso que los hubiese.
5. Certificación Negativa expedida por la ANSES de la pareja conviviente y de los hijos de la pareja conviviente en el caso que los hubiese.
6. Declaración Jurada (ANEXO IV)

**II.- CIRCUITO ADMINISTRATIVO**

- 1- Los afiliados directos obligatorios y voluntarios individuales deberán presentar la documentación establecida en el punto anterior en la Dirección Regional o Delegación correspondiente a su domicilio. En el caso de afiliados voluntarios colectivos deberán presentarlos ante la entidad y ésta al IOMA a través de su representante.
- 2- Las Direcciones Regionales, Delegaciones y la Dirección de Afiliaciones en el supuesto de postulantes en el marco de convenios colectivos procederán a:
  - \* Afiliados Obligatorios: El Delegado deberá renovar al conviviente a través del Sistema Web (que asignará el cese automático por un año o sujeto al vencimiento del titular), emitir la credencial y enviar, para su control, la documentación a la Dirección de Afiliaciones con la copia de la respectiva Declaración Jurada dejando el original incorporado al expediente de origen.
  - En caso de solicitar renovación del hijo de la pareja conviviente, enviar documentación a central con los requisitos establecidos anteriormente. Una vez renovado en central,

la Delegación podrá por Sistema Web, emitir certificado afiliatorio o credencial provisoria.  
 \* Afiliados Voluntarios individuales: Si la solicitud se encuentra dentro del plazo de los 60 días desde su fecha de cese, se deberá solicitar a central la disponibilidad de la boleta vía web. Pasado ese lapso, corresponderá ingreso con carencia y preexistencia según normativa vigente.  
 \* Afiliados voluntarios colectivos: La Dirección de Afiliaciones renovará al conviviente e hijo de la pareja (por el mismo lapso), emitirá la credencial y notificará a la entidad correspondiente.

**DETALLE DE ANEXOS**

**ANEXO I**  
FICHA OBLIGATORIOS  
FICHA DE VOLUNTARIOS INDIVIDUALES  
FICHA DE CONVENIOS

**ANEXO II**  
LANILLA DE ACEPTACIÓN DE DESCUENTO

**ANEXO III**  
PLANILLA ALTA DE CONVIVIENTES PARA CARATULAR

**ANEXO IV**  
DECLARACIÓN JURADA PARA RENOVACIÓN DE CONVIVIENTE

**ANEXO V**  
DIAGRAMAS DE FLUJO DE AMBOS PROCESOS AFILIATORIOS:  
PROCESO AFILIATORIO UNIÓN CONVIVENCIAL NO REGISTRADA  
PROCESO AFILIATORIO UNIÓN CONVIVENCIAL REGISTRADA



**FICHA PARA AFILIADOS OBLIGATORIOS**

USO DEL IOMA					NÚMERO DE AFILIADO					
APELLIDO Y NOMBRES										
DOMICILIO AFILIADO DIRECTO		CALLE - CAMINO - PARAJE - LUGAR - ESTABLECIMIENTO					NÚMERO			
PROVINCIA	COD.	PARTIDO	CODIGO	LOCALIDAD	COD.	TIPO	COD.	NÚMERO	DOC. DE IDENTIDAD DEL AFILIADO DIRECTO	
TELÉFONO					E-MAIL					
DOMICILIO LUGAR DE TRABAJO		CALLE - CAMINO - PARAJE - LUGAR					NÚMERO			
PROVINCIA	COD.	PARTIDO	CODIGO	LOCALIDAD	COD.	MINISTERIO-REPARTIC.-MUNIC.-CAJA PREV.				
FAMILIARES A CARGO				FECHA NACIM.		CÓD. PAR.		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÓD. ALTA
APELLIDO Y NOMBRES				BARRA	DÍA	MES	AÑO	TIPO	COD.	NÚMERO

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA AFILIADO \_\_\_\_\_ FIRMA RESP. IOMA Cert. Datos y Parentescos \_\_\_\_\_

**PARA USO EXCLUSIVO DEL IOMA**

02	JUBILADO	1	AFIL. DIRECTO	DÍA MES AÑO		MES AÑO		CÓDIGO SUBCÓD.	
03	PENSIONADO	2	AFIL. A CARGO	FECHA DE INGRESO		FECHA CESE		LUGAR DE TRABAJO	
01	ADM. PÚBL. PROV.	3	ALTA	NÚMERO BENEFICIO O LEGAJO					
04	MUNICIPALES	4	MODIFICACIÓN						
10	PERS. NO PERMANENTE	5	RENOVACIÓN						

**CERTIFICACIÓN DE FIRMA, CARGO Y APORTES PARA EL PERSONAL EN ACTIVIDAD DEPENDIENTE DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN, MUNICIPALIDADES ADHERIDAS Y JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS CAJAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

AGENTES EN ACTIVIDAD CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a (Nombres y Apellido) \_\_\_\_\_ M.I. o C.I. \_\_\_\_\_ quien presta servicios en (Dependencia) \_\_\_\_\_ dependiente de (Ministerio, Municipalidad, Organismo, etc.) \_\_\_\_\_ habiendo sido designado como (Titular, Mensual, Jornalizado, etc.) \_\_\_\_\_ por (Decreto, Resolución, etc.) \_\_\_\_\_ Legajo Contaduría Provincia o Interno Repartición N° \_\_\_\_\_ ingresó el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y cesará el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

Al nombrado se le efectúan sobre sus haberes los descuentos y aportes determinados por Ley en concepto de cuota afiliatoria.

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_ SELLO REPART. \_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO CERTIFICANTE \_\_\_\_\_

**JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS CAJAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

\_\_\_\_\_ quien es JUBILADO ( ) o PENSIONADO ( ) N° \_\_\_\_\_ de la CAJA \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO CERTIFICANTE \_\_\_\_\_ FIRMA DEL AFILIADO \_\_\_\_\_

Ficha N° 3 / frente



**INGRESO DE AFILIADOS VOLUNTARIOS**

AFILIADO DIRECTO
AFILIADO A CARGO
ALTA
MODIFICACIONES

<b>ORIGEN DE AFILIACIÓN</b>
EX AFILIADOS
APERTURA AFILIATORIA
OTROS

COD. AFILIADO DIRECTO
-----------------------

SE DEBERÁ NOTIFICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS CONSIGNADOS

APELLIDO Y NOMBRES
--------------------

PARTIDO DE RESIDENCIA DEL DIRECTO	CÓDIGO	LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL DIRECTO	COD.
-----------------------------------	--------	-------------------------------------	------

CÓD. POSTAL	PROVINCIA DE RESIDENCIA	COD.
-------------	-------------------------	------

DOMICILIO DE RES. DIRECTO (CALLE-CAMINO-PARAJE O ESTABLEC.)	NÚMERO
---	--------

TELÉFONO	E-MAIL
----------	--------

DÍA	MES	AÑO
FECHA DE NACIMIENTO		

TIPO	COD.	NÚMERO
DOCUMENTO		

DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ALTA		

ESTADO CIVIL	COD
SOLTERO	1
CASADO	2
VIUDO	3
DIVORCIADO	4
SEP. LEGAL	5
SEP. DE HECHO	6

FAMILIARES A CARGO												
APELLIDO Y NOMBRES	NACIMIENTO			CÓD. PAR.	DOCUMENTO		CÓD. ALTA					
	D	M	A		CÓD.	NÚMERO						

Tomo conocimiento que el Directorio de IOMA se encuentra facultado a rechazar la afiliación solicitada de aquel postulante directo y/o cualquier miembro de su grupo familiar que padezca enfermedades preexistentes a la fecha de afiliación de acuerdo a la Ley 6982, Decreto Reglamentario y Normativas vigentes.  
En este acto declaro conocer el Reglamento de Ingreso para el Afiliado Voluntario aceptando sus condiciones.

Lugar y Fecha
SELLO Delegación

FIRMA en conformidad postulante
FIRMA Responsable IOMA

Ficha N° 3 / dorso

IOMA

BA  
BUENOS AIRES

## INGRESO DE AFILIADOS VOLUNTARIOS

**Información Importante****DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR /**

Las fotocopias deben ser legibles y presentadas junto a los originales, los mismos serán devueltos una vez autenticadas las copias

**DOCUMENTO DECLARADO /****Tipo:**

Documento Nacional de Identidad (DNI)

Libreta de Enrolamiento (LE)

Libreta Cívica (LC)

**Código:**

Varón: 1

Mujer: 2

**FAMILIARES A CARGO /****Código de parentesco:**

Corresponde copiar el número que se encuentra antepuesto a cada uno de los familiares a cargo que a continuación se detallan. En cada caso se indica además la documentación probatoria del vínculo que debe presentarse.

En el caso de:

**(0) CÓNYUGE:** Certificado de Matrimonio

**(1) HIJOS DEL POSTULANTE DIRECTO:** Certificado de nacimiento

**(1) HIJASTRO MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD QUE NO PERCIBA PENSIÓN U OTROS INGRESOS:** Certificado de nacimiento del familiar a incorporar, certificado de nacimiento de la madre del mismo y certificación negativa del ANSES del progenitor no afiliado.

**(3)\* MENOR DE 18 AÑOS BAJO TENENCIA/ TUTELA/ GUARDA INTEGRAL:** Certificación judicial o testimonio judicial según corresponda.

(\*) Según la última modificación del Código Civil de la RA, la mayoría de edad pasó a considerarse a partir de los 18 años (Ley 26579/09)



**FICHA 2 / ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**1** NOMBRE DE LA ENTIDAD

<b>2</b>	<b>1</b>	AFIL. DIRECTO	<b>3</b>	<b>05</b>	ENTIDAD PRIVADA CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA	<b>4</b>	NÚMERO DE AFILIADO		
	<b>2</b>	AFIL. A CARGO		<b>06</b>	ENTIDAD PRIVADA SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
	<b>3</b>	ALTA		<b>07</b>	ENTIDAD PÚBLICA CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
	<b>4</b>	MODIFICACIONES		<b>08</b>	ENTIDAD PÚBLICA SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
	<b>5</b>	RENOVACIONES		<b>09</b>	ENTIDAD PÚBLICA EN OTRA SITUACIÓN				
	<b>6</b>	CONTINUIDAD							

**5** APELLIDO Y NOMBRES

**6** DOMICILIO **7** LOCALIDAD AFILIADO DIRECTO

**8** PARTIDO **9** PROVINCIA

**10** TELÉFONO **11** E-MAIL

**12** ESTADO CIVIL **13** FECHA DE NAC. **14** DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**15** FECHA DE ALTA **16** NÚMERO DE LA ENTIDAD

FAMILIARES A CARGO	BARRA	EST. CIVIL			FECHA NAC.			CÓD. PAR.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			CÓD. ALTA
		Sol	Cas	Con	DIA	MES	AÑO		TIPO	COD	NUMERO	

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD**  
CALLE - CAMINO - PARAJE - LUGAR - ESTABLECIMIENTO **17** NÚMERO **18** LOCALIDAD **19** PROVINCIA

LUGAR Y FECHA DE AFILIACIÓN FIRMA Y ACLARACIÓN AFILIADO DIRECTO FIRMA RESPONSABLE IOMA

**CERTIFICACIÓN DE FIRMA**  
(Deberá ser efectuada por la/s persona/s designada/s en el convenio celebrado entre el IOMA y la Entidad Adherida)

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica y pertenece a \_\_\_\_\_  
 fecha de ingreso a la Entidad \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE





**ACEPTACIÓN DE DESCUENTO**

Según Art. 13 - 2º párrafo - Ley 6982  
y modificatoria Ley 13483 - Decreto Nº 3771 - Art.7

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de 20\_\_\_\_, que comparece el/la Sr/a (aliado directo) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Nº de aliado \_\_\_\_\_ quien acredita  
identidad con DNI \_\_\_\_\_ y presta su consentimiento expreso para que le  
efectúen de sus haberes los descuentos, de acuerdo al segundo párrafo del Art. 13 de la Ley 6982 y  
su modificatoria Ley Nº 13483, por la aliación indirecta a su cargo de su cónyuge o conviviente, el  
señor/a \_\_\_\_\_, quien posee el régimen  
asistencial obligatorio \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Afiliado

\_\_\_\_\_  
Firma del Empleado

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
DNI

\_\_\_\_\_  
Sello Delegación / Región

C.C. 2.778



**ALTA CONVIVIENTE PARA CARATULAR**

....., ..... de ..... de 20.....

Trámite: .....

Nro de afiliado: .....

Visto, pase al Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, a efectos de que se proceda a su caratulación, debiendo consignarse en la carátula el siguiente extracto:

**“Eleva solicitud afiliación de conviviente ..... a cargo de .....”**

Se solicita la intervención de ese Departamento para dicho efecto. Pase posteriormente a la Asesoría General de Gobierno.

Sello de Región/Delegación.



**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA PARA RENOVACIÓN DE PAREJA CONVIVIENTE**

**Renovación afiliatoria artículo 19 inciso f y l del Decreto nº7881/84**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
 de 20\_\_\_\_, que comparece el/la Sr/a (afiliado directo) \_\_\_\_\_ Nº de afiliado  
 \_\_\_\_\_ quien acredita identidad con DNI \_\_\_\_\_ y Sr/a (afiliado  
 indirecto) \_\_\_\_\_ afiliado/a Nº \_\_\_\_\_  
 quien acredita identidad con DNI \_\_\_\_\_, manifestando ambos que se encuentran actual-  
 mente domiciliados en calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ de la localidad de  
 \_\_\_\_\_, partido de \_\_\_\_\_.

Quienes suscriben la presente declaración jurada a fin de acreditar que ha convivido en aparente matrimonio de  
 manera permanente y bajo un mismo techo, durante el último año y hasta el día de la  
 fecha: \_\_\_\_\_.

Nombre y apellido del conviviente: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Nombre y apellido de los hijos a cargo de la pareja conviviente: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

1) _____	1) _____
2) _____	2) _____
3) _____	3) _____
4) _____	4) _____
5) _____	5) _____
6) _____	6) _____
7) _____	7) _____

Expediente Nº \_\_\_\_\_

Por la presente queda notificado/a que la falsedad de los datos expresados en esta declaración jurada producirá la revocación de la  
 afiliación del conviviente y de las que en su consecuencia se hayan otorgado, como así también, la aplicación al afiliado/a de la  
 sanción impuestas por el artículo 7 de la Ley Nº 6982 (T.O. 1987) y su Decreto Reglamentario Nº 7881/84, la que se transcribe a  
 continuación:

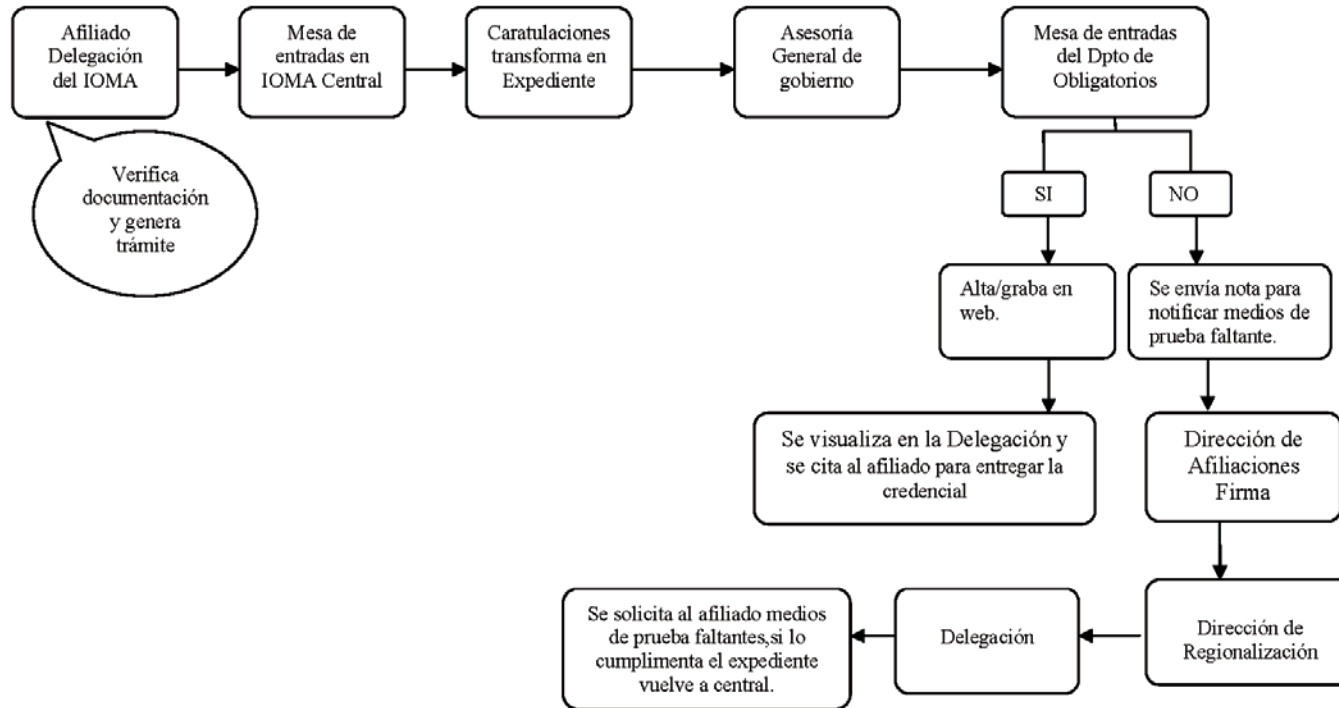
Artículo 7 inc. h (Ley 6982): "El Directorio tendrá los siguientes derechos y obligaciones (...) h) Sancionar, previo sumario, a los afiliados, profesionales y  
 servicios adheridos sin perjuicio de lo dispuesto en el art.73 del Código de Procedimiento en lo Penal. Las sanciones serán publicadas en el Boletín  
 Oficial y la prensa de las localidades respectivas."

Artículo 7 inc. h) 1. (Dec. Regl. 7881/84): "El Instituto ejercerá el poder sancionatorio conferido por el artículo 7 inc. h de la Ley, mediante la aplicación  
 de las sanciones que a continuación se mencionan: ...B) Sanciones a aplicar ante irregularidades graves cometidas por ... aliados: ... Suspensión de los  
 beneficios al aliado por más de treinta (30) días y hasta un plazo máximo de dos (2) años y Exclusión definitiva, ... 6. Se considerarán irregularidades  
 graves en que pudieren incurrir los aliados, las que a continuación se mencionan: ...d) **La falsedad o alteración dolosa en la declaración de los  
 familiares a cargo y/o acreditación de sus ingresos y/o acreditación laboral.**"

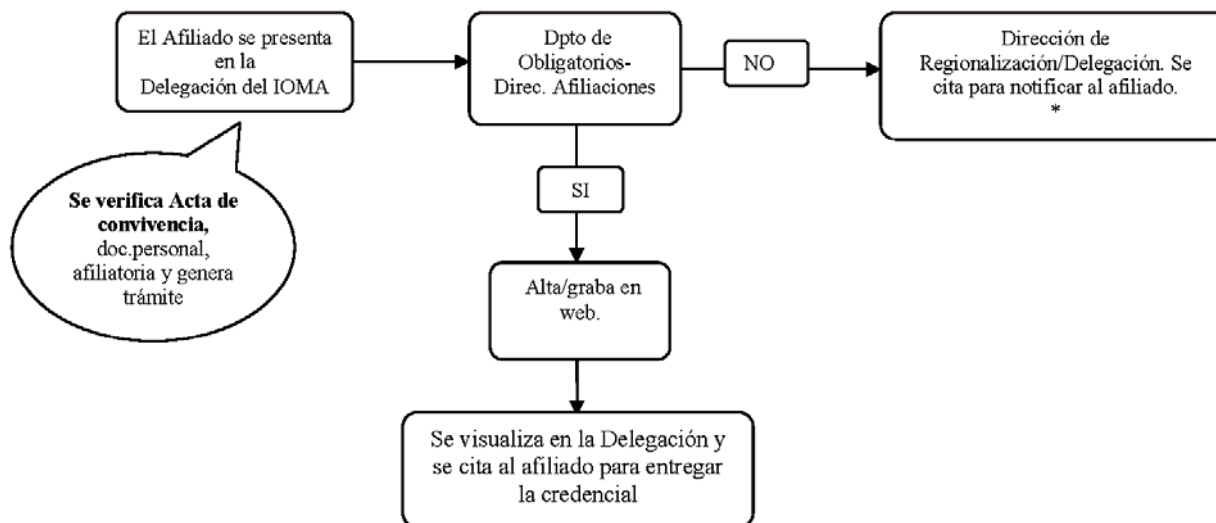
\_\_\_\_\_  
 Firma afiliado directo

\_\_\_\_\_  
 Firma afiliado indirecto

**PROCESO AFILIATORIO UNIÓN CONVIVENCIAL REGISTRADA**  
OCTUBRE 2015



**PROCESO AFILIATORIO UNIÓN CONVIVENCIAL REGISTRADA**  
OCTUBRE 2015



\*El único caso de denegatoria es una incompatibilidad de afiliación (Que el titular ya posea cónyuge/conviviente a cargo)

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 17417/2015.

Objeto: Seguridad Eléctrica - Cableado Módulos 4 y 6 Sede Campus Presupuesto oficial: pesos, trescientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 67/100 (\$ 304.794,67)  
Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de abril de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos tres mil cuarenta y ocho (\$ 3.048,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional, de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 27 de abril y hasta las 12 horas del 28 de abril de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 28 de abril de 2016 a las 12:00 horas en la Oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 2.304 / mar. 9 v. mar. 31

## República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nacional N° 001-D19-2016

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 001-D19-2016 - Expediente N° 14.286/2015 - Ley 13.064.

Obra: Proyecto y Construcción de Obra de Iluminación Acceso a Bahía Blanca sobre R.N. N° 35.

Tipo de Obra: Iluminación sobre la Ruta Nacional N° 35, Tramo: camino Parque Sesquicentenario - Calle Lucía Miranda, en la Provincia de Buenos Aires, que prevé la instalación de columnas de alumbrado de 12 m de altura libre y brazo simple de 2,5 m de longitud colocadas sobre la banquina derecha, en sentido de progresivas crecientes.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil con 0/100 centavos (\$ 2.836.000,00), referido al mes de agosto de 2015.

Garantía de oferta: Veintiocho mil trescientos sesenta con 0/100 centavos (\$ 28.360,00).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor de Pliego: Pesos mil cuatrocientos dieciocho con 0/100 centavos (\$ 1.418,00).

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 16 de marzo de 2016.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 27 de abril de 2016 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Montevideo 366 (8000) Bahía Blanca, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sección Contable - Montevideo 366 (8000) Bahía Blanca - Planta Alta y por consulta o mayor información División Proyectos e Ingeniería Vial - Planta Alta de la dirección mencionada precedentemente, de lunes a viernes en el horario de 6:30 a 15:00.

B.B. 56.411 / mar. 16 v. abr. 7

## MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

### Licitación Pública N° 63/15 Tercer Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto Construcción de Jardín Maternal, en Barrio Pro.Cre.Ar de la Localidad de Barker Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 7.703.299,51 (siete millones setecientos tres mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 25/04/2016, 12 hs.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del 22/04/2016.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta las 10 hs. del 25/04/2016.

Costo del Pliego: \$ 3.851,00 (tres mil ochocientos cincuenta y uno).

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924.

C.C. 2.767 / mar. 17 v. abr. 1°

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-286/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, en R.P. N° 65, R.P. N° 50, R.P. N° 70, caminos secundarios 049-01 y 054-04, departamento zona IV - (Junín),

en Jurisdicción de los Partidos de Junín, General Arenales, General Viamonte, Vedia y Carlos Tejedor; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 23.912,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 15.941.343,44. Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.768 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 2/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-287/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de Obras de arte por emergencia hídrica, en R.P. N° 30 y R.P. N° 40 (Ex R.N. N° 200) Departamento Zona VI - Saladillo, en Jurisdicción de los Partidos de Navarro y 25 de Mayo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 14.436,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 9.623.788,47.- Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.769 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 3/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-288/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, Departamento Zona I - Arrecifes, en Jurisdicción de los Partidos de Bartolomé Mitre, Salto, Pergamino, Carmen de Areco, San Pedro, Baradero y Ramallo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 24.406,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 16.270.745,07.- Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.770 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 4/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-289/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, alcantarillas en R.P. N° 7, R.P. N° 39 y camino secundario 095-03, Departamento Zona II - Morón, en Jurisdicción de los Partidos de San Antonio de Areco, Luján y Exaltación de la Cruz; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 21.849,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 14.566.145,09. Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.771 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 5/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-290/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de obras de arte por emergencia hídrica, alcantarillas, desvío tránsito pesado en Partido de General Paz, Camino Secundario 015-02 y R.P. N° 41 Departamento Zona III - Ensenada, en Jurisdicción de los Partidos de General Paz, Cañuelas y San Miguel del Monte; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 08 de abril inclusive. Valor del Pliego: \$ 5.660,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 3.773.341,53. Apertura de las Propuestas: 13 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 2.772 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la terminación de trabajos de remodelación (etapa final) para el inmueble sito en Av. Larroque 2335 de la localidad de Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 4 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1038/15.

Secretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 2.808 / mar. 18 v. mar. 22

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 21/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 21/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinado al funcionamiento del Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen calle Uruguay N°192 de la ciudad de Trenque Lauquen en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Trenque Lauquen calle Uruguay N° 192 de la ciudad de Trenque Lauquen, el día 30 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1787/15

Secretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 2.868 / mar. 21 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 28/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 28/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Dolores para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Dolores, calle San Martín N° 37 de Dolores en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Dolores calle San Martín N° 37 de la ciudad de Dolores, el día 4 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1620/14

Secretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 2.869 / mar. 21 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 36/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo el día 05 de abril a las 10:00 hs.

Expte. 3002-776/14

Secretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 2.870 / mar. 21 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS – Decreto Municipal N° 130/16. Expte. 4121-10150/2015. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de “Construcción de Jardín Maternal, 3 Salas, en Barrio España”.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 13/04/2016, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.109.021,18.

Valor del Pliego: \$ 6.110,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Habitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Tel.: 03487-443767/68.

C.C. 2.871 / mar. 21 v. abr. 5

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos planificados de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Presidente Perón N° 2450, 1° piso, Sector G, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de abril del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-11/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.893 / mar. 21 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

### Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 462-S-2016.

Decreto N° 398/2016.

Objeto: “Adquisición de un (1) camión nuevo dotado de caja volcadora apta para la recolección de residuos no convencionales, de potencia neta al volante no inferior a 210 c.v., capacidad de carga mínima de 11 toneladas y demás características detalladas en pliego de bases y condiciones”

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000)

Fecha de Apertura: 31 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada)

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Avda. Rivadavia N° 1, y en la Secretaría de Gestión Ambiental, sita en calle Pedro N. Carrera N° 824, ambas de la ciudad de Tres Arroyos, desde el 16 y hasta el 29 de marzo de 2016 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 2.894 / mar. 21 v. mar. 22

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de mano de obra y materiales para la instalación de líneas de electricidad dedicada a equipos informáticos en los inmuebles sitios en calle 77 N° 358 y 87 N° 375 de Necochea.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 31 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-229/16

Secretaría de Administración

Área de Contrataciones.

C.C. 2.909

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 15/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar Provisión de Materiales y Mano de obra para la provisión e instalación de red interna de telefonía con central telefónica y aparatos telefónicos en el inmueble sito en calle Berutti N° 609, de la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-188/16

Secretaría de Administración

Área de Contrataciones.

C.C. 2.910

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de Mano de obra y Materiales para la instalación de red eléctrica y red estabilizada el inmueble sito en calle Berutti N° 609 de Campana.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 1° de abril de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-189/16  
Secretaría de Administración  
Área de Contrataciones.

C.C. 2.911

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 26/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 26/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Azul con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul, el día 4 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte.: 3002-899/11  
Secretaría de Administración  
Área de Contrataciones.

C.C. 2.912 / mar. 22 v. mar. 28

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 29/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 29/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial -Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mar del Plata calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 8 de abril de 2016 a las 11:00 hs.

Expte.: 3002-1017/15  
Secretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 2.913 / mar. 22 v. mar. 28

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 31/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 31/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana calle Berutti N° 336 de Campana, el día 4 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte.3002-775/15  
Secretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 2.914 / mar. 22 v. mar. 28

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 41/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 41/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón y alrededores para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, Avda. Rivadavia N° 17628 de la ciudad de Morón en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial -Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Morón, Avda. Rivadavia N° 17628 de la ciudad de Morón, el día 05 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2290/15.  
Secretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 2.915 / mar. 22 v. mar. 28

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 43/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 43/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Nicolás con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de San Nicolás calle Aguiar N° 32 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, y Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en La Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. El día 05 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2239/15  
Secretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 2.916 / mar. 22 v. mar. 28

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 44/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 44/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al traslado de las Fiscalías y Defensorías del Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Ss. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea Diag. San Martín N° 1141 de Necochea, el día 04 abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2244/15  
Secretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 2.917 / mar. 22 v. mar. 28

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

### Licitación Privada N° 43/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-2356/2016. Llámase a Licitación Privada N° 43/16 por la Adquisición de Antibióticos y Varios con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/03/2016. Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna. Av. Láinez 2401 - Bahía Blanca. Tel/Fax 0291/4593696/03  
C.C. 2.897

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 199/15

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de Luminarias para alumbrado público".  
Fecha de presentación de sobres y apertura: 07 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.213 (son pesos mil doscientos trece)

Expediente N° 17675/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 2.997 / mar. 22 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 17/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Máquina de Anestesia.

Fecha apertura: 20 de abril de 2016, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.533 (son pesos un mil quinientos treinta y tres).

Expediente N° 03122/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 2.998 / mar. 22 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 190/15 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de Servicio de Limpieza de vidrios para el Hospital Mat. Inf. Dra. T. Germani.

Fecha apertura: 13 de abril de 2016, a las 09:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 766 (son pesos setecientos sesenta y seis).  
Expediente N° 16554/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 2.999 / mar. 22 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 171/15 Tercer Llamado

POR 5 DÍAS – Motivo: Trabajos de Remodelación del Sector Kinesiología del Hospital de Niño de San Justo.

Fecha apertura: 14 de abril de 2016, a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.201 (son pesos un mil doscientos uno).  
Expediente N° 001529/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 3.000 / mar. 22 v. mar. 30

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 18/16

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Autoelevadores.  
Fecha apertura: 20 de abril de 2016, a las 11:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.432 (son pesos un mil cuatrocientos treinta y dos).  
Expediente N° 03116/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 3.001 / mar. 22 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 197/15

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Cañones Proyector y Pantallas para Proyector.  
Fecha apertura: 7 de abril de 2016 a las 11:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.125 (son pesos mil ciento veinticinco).  
Expediente N° 17327/Int/2015.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras.  
Departamento Llamados.

C.C. 3.002 / mar. 22 v. mar. 23

## MUNICIPALIDAD DE SALTO

### Licitación Pública N° 1/16

POR 10 DÍAS - Expediente N° 4099-29954/13- Alc. III- Llamado a Licitación Pública N° 1/16 para la "Construcción del Jardín Maternal" en Barrio Molino de la Ciudad de Salto (B) ubicado en Calle R. Belmartino y F. Marzano.

Presupuesto Oficial: \$ 8.042.562,55.  
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial  
Valor del pliego: Pesos ocho mil cuarenta y dos con 55/100 (\$ 8.042,55).  
Fecha de apertura: 25/04/2016  
Hora: 11:00.

Plazo de entrega: 300 días

Para consultas dirigirse a Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, sita en calle M Y M Charras N° 93 de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

Adquisición del pliego: Dirigirse a la Dirección de Compras, sita en calle Buenos Aires N° 369 planta baja de 07:00 a 12:00 horas Municipalidad de Salto.

Dirección de Compras. Buenos Aires 369 Salto Pcia. de Bs. As. Argentina. Tel. 02474-422103. [www.salto.gob.ar](http://www.salto.gob.ar)

C.C. 2.996 / mar. 22 v. abr. 6

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa sin permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, calle Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de abril del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-27/16  
Secretaría de Administración.  
Compras y Contrataciones.

C.C. 2.937

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de pintura en el Edificio del Fuero Contencioso Administrativo, sito en calle Gascón N° 1749, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de abril del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-104/16  
Secretaría de Administración.  
Compras y Contrataciones.

C.C. 2.938

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

### Licitación Pública N° 2/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 215 – C – 2016 – cpo. 01

Servicio de transporte de caudales.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2016 - 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 869.400,00.

Valor de pliegos: \$ 2.000,00.

Garantía de oferta: \$ 8.694,00.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del Enosur – Rosales N° 10189 – (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel.: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 28/03/2016.

C.C. 2.918 / mar. 22 v. mar. 23

## República Argentina MINISTERIO DE PRODUCCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

### Licitación Pública N° 2

POR 15 DÍAS – Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 2. Ejercicio: 2014  
Clase Etapa: Única Nacional  
Régimen de contratación: Ajuste Alzado  
Expediente N° 825.520/2014  
Objeto de la contratación: "1era Etapa Edificio INTI- Rafaela"  
Pliego: Sin cargo (Obtención mediante Página Web)  
Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 98/100 (\$ 4.224.473,98).



Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 73/100 (\$ 42.244,73)

Plazo: Doscientos setenta (270) días

Retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrán descargarlos a través de nuestra

Página web [www.inti.gob.ar/contrataciones](http://www.inti.gob.ar/contrataciones)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, [www.inti.gob.ar](http://www.inti.gob.ar), y en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar).

Consultas: Lugar/Dirección: Unidad Ejecutora Administrativa de Proyectos con Financiación Externa (UEA) Av. Gral. Paz 5445 Edificio 5 Contrafrente- San Martín – Bs. As. Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 9 a 14.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Unidad Ejecutora Administrativa de Proyectos con Financiación Externa (UEA) Av. Gral. Paz 5445 Edificio 5 Contrafrente- San Martín – Bs. As. Plazo y Horario: Hasta el día 12 de mayo de 2015 a las 10:00 horas.

Visita de las instalaciones (obligatoria): Lugar/Dirección: INTI Rafaela Ruta 34 Km 227,6 – Rafaela, Provincia de Santa Fe (CP 2300). Plazo y Horario: Hasta el día 14 de abril de 2016 a las 10:30 horas.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Av. Gral. Paz 5445 Edificio 5 San Martín – Bs. As.

Plazo y Horario: El día 12 de mayo de 2015 a las 10:30 horas.

C.C. 2.908 / mar. 22 v. abr. 13

## Varios

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS – La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-641.883/12 causa contravencional N° 6511, al Sr. MORENO SERGIO OSCAR, DNI 18.429.293, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 7 de marzo de 2016. Walter H. Palazzi, Oficial Principal.

C.C. 2.773 / mar. 17 v. mar. 23

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que autos caratulados "GUFFANTI EDUARDO ALBERTO s/ Infracción Art. 64 Código Fiscal TO 99", correspondiente al Expediente N° 2360-0362197/11, se ha dictado la siguiente Disposición: "La Plata, 15 de junio de 2012. Visto las presentes actuaciones expediente N° 2360-0362197/11, con relación al establecimiento propiedad del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti, CUIT 20-16029911-9, sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "joyería", y Considerando: Que cabe aclarar que, atento a que al momento de verificarse la infracción (el día 08/08/2011), la normativa vigente resulta ser el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 T.O. 2004 por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía, receptando las modificaciones introducidas al texto original por las Leyes N° 13.229, 13.242, 13.244, 13.297, 13.360, 13.404, 13.405, 13.450, 13.489, 13.529, 13.573, 13.613, 13.697, 13.713, 13.731, 13.848, 13.850, 13.900, 13.930, 13.940, 14.026, 14.044, 14.066 y 14.084; por lo que, en el presente Acto se ha dictado citando los respectivos artículos, conforme a la numeración allí establecida. Que a fojas 03 del presente expediente obra Ticket Acta N° 2011004819001015439 de fecha 11 de julio de 2011, a través de la cual los inspectores actuantes dejan constancia de que se constituyen en el domicilio comercial de la firma referenciada, sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Que según consta en el mencionado Ticket Acta, el titular de la explotación es el Sr. Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9 no registrando inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, siendo que su actividad se encuentra alcanzada por lo dispuesto en el art. 156 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y leyes modificatorias). Que, en el Ticket Acta precitado, se hace saber al contribuyente que deberá regularizar su situación en el término de cinco (5) días hábiles, dado que la falta de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, encuadra en lo dispuesto en el Art. 64, Inc. 10 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias) el cual establece: "Serán pasibles de una multa de hasta pesos treinta mil (\$30.000) y de la clausura de cuatro (4) a diez (10) días, de sus establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios o de servicios, quienes incurran en alguno de los siguientes hechos u omisiones: (...) "inc. 10). No se encuentre inscripto como contribuyente o responsable aquel que tuviera la obligación de hacerlo". Que, el artículo 184 del citado cuerpo legal prescribe: "En caso de contribuyentes no inscriptos, la Autoridad de Aplicación los intimará para que dentro de los cinco (5) días se inscriban y presenten las declaraciones juradas abonando el gravamen correspondiente a los períodos por los cuales no las hubieren presentado, con los intereses que prevé el artículo 86 de este Código. (...)". Que con fecha 8 de agosto de 2011 los inspectores actuantes proceden a labrar Acta de Infracción R-078-B N° 280701 por constatar que el imputado en autos no ha regularizado su situación, no exhibiendo por tanto la constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, configurándose la infracción tipificada en el artículo 64, inc. 10 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias. Que el contribuyente de marras, no ha hecho uso de la facultad que le otorga el artículo 65 del Código Fiscal T.O. 2004 y

modif. y, conforme surge de fojas 13 se consultó a la Base de Datos de la Gerencia General de Tecnología de la Información, no registrándose alcance del expediente de marras. Asimismo conforme surge del Informe del Sistema Único de Reclamos y Consultas (fs. 14), no se ha administrado reclamo alguno para el contribuyente de autos, correspondiendo dictar el presente acto. Que, atento lo expuesto precedentemente, cabe advertir que los actuantes llevaron a cabo el procedimiento señalado en ejercicio de las facultades de verificación y control que el artículo 42 del Código Fiscal Ley 10.397 T.O. 2004 y modif. acuerda a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el artículo 30 del citado cuerpo normativo, establece que los contribuyentes tienen que cumplir con los deberes del código y las respectivas reglamentaciones fiscales, con el fin de permitir y facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes. Que en esta instancia resulta menester transcribir el Art. 156 del Código Fiscal (T.O. 2004 y Leyes modificatorias) que dice: "El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras y servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso -lucrativo o no- cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza), estará alcanzada con el impuesto sobre los Ingresos Brutos ..."; en consonancia el art. 176 reza "Son contribuyentes del impuesto las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y demás entes que realicen las actividades gravadas ... ". Que la Resolución Normativa 53/2010 (BO 17/08/2010), en su artículo 13 dispone: "Los contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos deberán comunicar el inicio de actividades dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de producido". A tal fin el Art. 2 y ss. de tal Disposición establecen el procedimiento a efectuar para el trámite de inscripción. Que respecto del bien jurídico tutelado y la razonabilidad de la sanción bajo análisis, en el pronunciamiento "AFIP c/ Povo Luis Dino s/ Infracción al Art. 40 Ley 11.683", sentencia del 11/10/01, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha recordado su férrea doctrina al indicar: " ... Se colige con claridad que el bien jurídico de cuya protección se trata excede el de la integridad de la renta fiscal. En efecto, se considera de vital importancia como instrumento que coadyuvará a erradicar la evasión, al logro de la equidad tributaria, y, por ende, al correcto funcionamiento del sistema impositivo, el hecho de dotar a la administración de mecanismos eficaces de contralor y de apercibimiento con la finalidad de que los contribuyentes, en lo mediato, modifiquen sus conductas tributarias voluntariamente y que, en lo inmediato, lo hagan porque existe una estructura de riesgo ante la sola posibilidad de no cumplir ... no aparece exorbitante que frente a la finalidad reseñada, el legislador castigue con la sanción cuestionada ... pues aunque se trate de un incumplimiento a los deberes formales, es sobre la base -al menos- de la sujeción a tales deberes que se aspira a alcanzar el correcto funcionamiento del sistema económico, la erradicación de circuitos marginales de circulación de los bienes y el ejercicio de una adecuada actividad fiscalizadora, finalidad que en sí, se ve comprometida por tales comportamientos (fallos: 314:1376) ... ". Que de lo hasta aquí expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos, configurándose la infracción tipificada en el Art. 64 Inc. 10 del Código Fiscal (t.o. 2004) y leyes modificatorias, siendo pasible el contribuyente ut supra individualizado de la sanción prevista en la norma citada (multa de hasta pesos treinta mil (\$30.000) y clausura del establecimiento comercial de cuatro a diez días), en tanto y en cuanto se constató la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires; Que las circunstancias descriptas habilitan el dictado de la presente Disposición, mediante la cual se sanciona la conducta del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos), y con la clausura de su establecimiento comercial sito en calle Juncal N° 183, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de cuatro (4) días, la cual se llevará a cabo los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Que en el caso que la presente Disposición no sea recurrida por el infractor, conforme la opción establecida en el Art. 68 del Código Fiscal (TO. 2004 y modif.), la sanción se reducirá de pleno derecho a dos (2) días, llevándose a cabo los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de julio de 2012. Que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 y calle 508, de la localidad de M. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397 - (TO 2011) y sus modificatorias - y la Ley 13.766. Por ello, el Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la resolución normativa N° 53/11, Dispone: Artículo 1°. Imputar la comisión de la infracción prevista en el Art. 64 inciso 10 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004 y modif.) al contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, sancionando su conducta consistente en la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos) y con la clausura de su establecimiento comercial por el término de cuatro (4) días de conformidad con el Acta de Infracción R 078 B Nro. 280701 de fecha 8 de agosto de 2011. Artículo 2°. Establecer que la clausura deberá concretarse los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Artículo 3°. Disponer que en caso que la presente disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 68 del Código Fiscal (T.O. 2004) y modificatorias, la sanción se reducirá a dos (2) días, llevándose a cabo la clausura los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de julio de 2012. Para el supuesto de comisión de una nueva infracción, se establecerá la clausura por el doble de tiempo del mínimo legal, salvo que el infractor no recurra la resolución de la Autoridad de Aplicación, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del arto 64 del Código citado. Artículo 4°. Intimar por este medio al contribuyente, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004 y modif.). Artículo 5°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° de la presente Disposición no fuera abonada dentro de los términos de la Ley-artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO. 2004) y

modificatorias devengarán el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004) y modif. Artículo 6°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la presente disposición, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O.2004) y modif. Artículo 7°. Hacer saber al contribuyente: a) Que tiene derecho a recurrir la presente clausura por vía de apelación con el debido patrocinio letrado, por ante el Juzgado Correccional en turno, el que deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa dentro de los cinco (5) días hábiles debiendo acompañar Bono Ley 8.480, lus Previsional y constituir domicilio dentro del radio asiento del Departamento Judicial de Morón art. 67 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.- b) Que la clausura dispuesta implica el cese total de la actividad del establecimiento, salvo la que fuese habitual para la conservación o custodia de los bienes o para la continuidad de los procesos de producción, que no pudieren interrumpirse por causas relativas a su naturaleza. Esta medida no interrumpe el cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o contractuales que se produjeran durante el período de clausura. No podrá suspenderse el pago de salarios y obligaciones previsionales, esto sin perjuicio del derecho del principal a disponer de su personal en la forma que autoricen las normas aplicables a la relación de trabajo artículo 71 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias; c) Que podrá retirar las fajas una vez finalizado el último día de efectivización de la clausura; d) Que quien quebrantare una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público, quedará sometido a las normas del Código Penal y las leyes vigentes en la materia Art. 72 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004 y modif. Artículo 8°. Informar que ante la falta de pago y de la presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° y artículo 7° apartado a) de la presente, quedará expedita la vía de cobro judicial por apremio, según lo normado por los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 (T.O. 2004) y modif., emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente, devengándose los intereses del artículo 95 del Código Fiscal desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago. Artículo 9°: Arbitrense las medidas pertinentes para efectivizar la clausura dispuesta una vez firme la disposición. Artículo 10. Registrar por el Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba). Hecho, procédase a concretar la notificación de la presente - conforme artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2011 y modif. mediante la remisión de un ejemplar de la misma a la contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial y fiscal sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Desglósen los ejemplares, para el archivo correspondiente y para notificar a la parte citada dando debida cuenta de lo actuado. A todos los efectos legales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, de la localidad de M. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada SEFSC N° 311/12. Fdo. Gastón Eduardo Bugarín. Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría. Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.865 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "GUFFANTI EDUARDO ALBERTO s/ Infracción Art. 64 Código Fiscal TO 99", correspondiente al expediente N° 2360-0362197/11, se ha dictado la siguiente Disposición: "La Plata, 15 de junio de 2012. Visto las presentes actuaciones expediente N° 2360-0362197/11, con relación al establecimiento propiedad del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti, CUIT 20-16029911-9, sito en calle Juncal N° 183, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "joyería", y Considerando: ( ... ) Que a fojas 03 del presente expediente obra Ticket Acta N° 20110048190010 15439 de fecha 11 de julio de 2011, a través de la cual los inspectores actuantes dejan constancia de que se constituyen en el domicilio comercial de la firma referenciada, sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Que según consta en el mencionado Ticket Acta, el titular de la explotación es el Sr. Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9 no registrando inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, siendo que su actividad se encuentra alcanzada por lo dispuesto en el Art. 156 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y leyes modificatorias). Que, en el Ticket Acta precitado, se hace saber al contribuyente que deberá regularizar su situación en el término de cinco (5) días hábiles ( ... ) Que con fecha 8 de agosto de 2011 los inspectores actuantes proceden a labrar Acta de Infracción R-078-B N° 280701 por constatar que el imputado en autos no ha regularizado su situación, no exhibiendo por tanto la constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, configurándose la infracción tipificada en el artículo 64, inc. 10 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias. Que en esta instancias resulta menester transcribir el Art. 156 del Código Fiscal (T.O. 2004 y leyes modificatorias) (...). Que la Resolución Normativa 53/2010 (BO 17/08/2010), en su artículo 13 dispone: "Los contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos deberán comunicar el inicio de actividades dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de producido" ( ... ) Que de lo hasta aquí expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos, configurándose la infracción tipificada en el Art. 64 Inc. 10 del Código Fiscal (t.o. 2004) y leyes modificatorias, siendo pasible el contribuyente ut supra individualizado de la sanción prevista en la norma citada (multa de hasta pesos treinta mil (\$30.000) y clausura del establecimiento comercial de cuatro a diez días), en tanto y en cuanto se constató la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires. Qué las circunstancias descriptas habilitan el dictado de la presente Disposición, mediante la cual se sanciona la conducta del contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos), y con la clausura de su establecimiento comercial sito en calle Juncal N° 183, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de cuatro (4) días, la cual se llevará a cabo los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Que en el caso que la presente Disposición no sea recurrida por el infractor, conforme la opción

establecida en el Art. 68 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), la sanción se reducirá de pleno derecho a dos (2) días, llevándose a cabo los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de julio de 2012 ( ... ) Por ello, el Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la resolución normativa n° 53/11, dispone: Artículo 1°. Imputar la comisión de la infracción prevista en el Art. 64 inciso 10 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004 y modif.) al contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, sancionando su conducta consistente en la falta de inscripción como contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de \$ 4600 (pesos cuatro mil seiscientos) y con la clausura de su establecimiento comercial por el término de cuatro (4) días de conformidad con el Acta de Infracción R 078 B Nro. 280701 de fecha 8 de agosto de 2011.// Artículo 2°. Establecer que la clausura deberá concretarse los días 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce) y 15 (quince) del mes de julio de 2012. Artículo 69 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias). Artículo 3°. Disponer que en caso que la presente disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 68 del Código Fiscal (T.O. 2004) y modificatorias, la sanción se reducirá a dos (2) días, llevándose a cabo la clausura los días 12 (doce) y 13 (trece), del mes de Julio de 2012. Para el supuesto de comisión de una nueva infracción, se establecerá la clausura por el doble de tiempo del mínimo legal, salvo que el infractor no recurra la resolución de la Autoridad de Aplicación, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del Art. 64 del Código citado. Artículo 4°. Intimar por este medio al contribuyente, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004 y modif.). Artículo 5°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° de la presente Disposición no fuera abonada dentro de los términos de la Ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004) y modificatorias-, devengarán el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O. 2004) y modif. Artículo 6°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la presente disposición, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O.2004) y modif. Artículo 7°. Hacer saber al contribuyente: a) Que tiene derecho a recurrir la presente clausura por vía de apelación con el debido patrocinio letrado, por ante el Juzgado Correccional en turno, el que deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa dentro de los cinco (5) días hábiles debiendo acompañar Bono Ley 8.480, lus Previsional y constituir domicilio dentro del radio asiento del Departamento Judicial de Morón Art. 67 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias; b) Que la clausura dispuesta implica el cese total de la actividad del establecimiento, salvo la que fuese habitual para la conservación o custodia de los bienes o para la continuidad de los procesos de producción, que no pudieren interrumpirse por causas relativas a su naturaleza. Esta medida no interrumpe el cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o contractuales que se produjeran durante el período de clausura. No podrá suspenderse el pago de salarios y obligaciones previsionales, esto sin perjuicio del derecho del principal a disponer de su personal en la forma que autoricen las normas aplicables a la relación de trabajo artículo 71 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias; c) Que podrá retirar las fajas una vez finalizado el último día de efectivización de la clausura; d) Que quien quebrantare una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público, quedará sometido a las normas del Código Penal y las leyes vigentes en la materia Art. 72 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004 y modif. Artículo 8°. Informar que ante la falta de pago y de la presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° y artículo 7° apartado a) de la presente, quedará expedita la vía de cobro judicial por apremio, según lo normado por los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.397 (T.O. 2004) y modif., emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente, devengándose los intereses del artículo 95 del Código Fiscal desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago. Artículo 9°: Arbitrense las medidas pertinentes para efectivizar la clausura dispuesta una vez firme la disposición. Artículo 10. Registrar por el Departamento de Operaciones Olavarría de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba). Hecho, procédase a concretar la notificación de la presente - conforme artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2011 y modif. mediante la remisión de un ejemplar de la misma a la contribuyente Eduardo Alberto Guffanti CUIT 20-16029911-9, con domicilio comercial y fiscal sito en calle Juncal N° 183, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Desglósen los ejemplares, para el archivo correspondiente y para notificar a la parte citada dando debida cuenta de lo actuado. A todos los efectos legales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, de la localidad de M. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada SEFSC N° 311/12. Fdo. Gastón Eduardo Bugarín. Jefe del Departamento de Operaciones Olavarría. Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.866 / mar. 17 v. mar. 23

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2803-80136-90 la Resolución N° 833.925 del 25/02/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Raquel Lucía SALAS solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de Jorge Herve Sorhanet, ex-jubilado y fallecido el 30 de enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la solicitante por lo que corresponde revocar la resolución que se dictara con posterioridad a su fallecimiento, reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al causante que asciende a la suma de \$16.352,05 cuya autoría fuera expresamente asumida por la señora SALAS, debiéndose intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago;

Que, asimismo se detectó que con posterioridad al fallecimiento de Raquel Lucía SALAS fueron extraídos haberes indebidamente por la suma de \$20.080,95, debiendo tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia a fin de determinar la comisión y autoría de eventual delito de acción pública;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Revocar la Resolución N° 738.093 de fecha 6 de febrero de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Raquel Lucía Salas, con documento DNIF N° 4.353.347, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de unidad sanitaria – 36 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1º de febrero de 2012 hasta el 17 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos cincuenta y dos con cinco centavos (\$16.352,05) por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Jorge Herve Sorhanet, intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de 10 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6º. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Control Legal. Girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, atento los haberes extraídos con posterioridad al fallecimiento de Raquel Lucía Salas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 21557-227020-12 la Resolución N° 832.962 del 11/02/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Héctor Modesto PALMERO solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Norma Edith VICENTI, ex-jubilado fallecido el 26/6/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a Héctor Modesto PALMERO, con documento DNI N° 5.150.267, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Apoyo- Categoría 21 - 30 hs. con 32 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Economía, y al 56% de Administrativo, desempeñados en el Colegio de Abogados, el que debía ser liquidado a partir del día 26/06/2012 hasta el 05/03/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General. Asimismo, en lo que respecta al cargo desempeñado en el Colegio de Escribanos, deberá tenerse presente que no contaba con la pertinente codificación.

ARTÍCULO 3º. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo, se podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 21557-142139/09. La Resolución N° 64 del 19/02/16.

VISTO el expediente N° 21557-142139/09 y Agregado N° 21557-262668/13, en el cual se analiza la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Coronel Suárez atento el dictado de Decreto N° 779/09 y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de la vigencia del Decreto N° 779/09 de la comuna referida se suprimieron las categorías 14, 15, 16 y 17 del Escalafón Municipal y se reubica al personal en la categoría inmediata superior, siendo la categoría mínima vigente la 13, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que en la medida que el cargo determinante del haber previsional haya sido suprimido o reestructurado, o no conservare individualidad presupuestaria, en cuanto a su adecuación por movilidad, deberá efectuarse por Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos y de no ser posible arribar a dicho resultado eventualmente, deberá aplicarse el sistema de coeficientes conforme lo previsto en los Arts. 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a tales fines y considerando que la finalidad del sistema previsional es asegurar al pasivo la mejor retribución percibida en su actividad laboral por los períodos que la normativa indica, al desaparecer el cargo que se utiliza para la determinación del haber, la correlación deberá efectuarse en función no solo de las misiones y funciones atinentes al cargo suprimido o reestructurado, sino también considerando el importe de la remuneración asignada a dicha tarea;

Que en el presente supuesto la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional ha efectuado a foja 21, un pormenorizado análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal, indicando que las categorías suprimidas se podrían equiparar; ello por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equivalencia de los cargos suprimidos por Decreto Municipal N° 779/09 de la Municipalidad de Coronel Suárez; suprimiendo las categorías 14, 15, 16, 17, equiparándolas a la categoría 13, atento lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 64

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 2803-61237-89 MICHELENA Juan José S/ Suc.

2.- Expediente N° 21557-336668-15, MORINIGO Rodolfo S/ Suc.

3.- Expediente N° 2803-79110-90, MANCUSO Mario Julio Francisco S/ Suc.

4.- Expediente N° 21557-352078, MONSALVE Irma Isabel S/ Suc.

5.- Expediente N° 21557-315532-15, ALMIRON Raúl Antonio S/ Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

C.C. 2.864 / mar. 17 v. mar. 23

**CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y  
PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 6 e/ 46 y 47, 4º piso, La Plata, cita y emplaza a quien se crea con derecho a la pensión derivada del fallecimiento del señor MACALUSO JUAN LUIS, a comparecer y realizar las acciones que estime necesarias. María Cecilia Fontanet, Abogada.

C.F. 32.276 / mar. 18 v. mar. 28

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MIGUEL ÁNGEL COLOMBO (DNI N° 13.612.529) alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Administrativa, con domicilio en calle Avellaneda N° 30 de Junín (Bs. As.) de la Dirección Regional Junín.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 10 de marzo de 2016. Juan Martín Merodio, Jefe Int. de Sección Administrativa.

C.C. 2.827 / mar. 18 v. mar. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - Legajo N° 2147-52-1-014/2012 - Enrique Bonifacio N° 39 de Laguna Alsina. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 4. Parc. 9. Partida: 1.051.

Titular: José Basualdo.

Beneficiario: Emilio Oscar Appelhans.

Legajo N° 2147-52-1-009/2014. Calle Juan Domingo Perón s/n de Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 18- a. Parc. 4. Partida: 4.234.  
Titulares: Juan Picaut.  
Beneficiarios: Manuel Méndez y Elsa Iglesias.  
Legajo N° 2147-52-1-011/2014 – General Godoy N° 333 de Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 128- c. Parc. 7- a. Partida: 4.318.  
Titular: Héctor Oscar Iguategui.  
Beneficiario: Gustavo Luis Bellegia y Andrea Verónica Moro.  
Legajo N° 2147-52-1-012/2014. Calle Molinuevo N° 103 de Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 128- i. Parc. 6. Partida: 4.332.  
Titulares: Carlos Pigliacampo.  
Beneficiario: Carlos Oreste Viera.  
Legajo N° 2147- 52-1-013/2014 – Scipion Cifone N° 223 de Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. B. Manz. 61. Parc. 9- b. Partida: 9.026.  
Titular: José Atilio Poetto y Tomas José Grilli.  
Beneficiaria: María Yésica Elorriaga.  
Legajo N° 2147-52-1-014/2014 – Italia de Laguna Alsina.  
Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. B. Manz. 22- d. Parc. 24. Partida: 7.054.  
Titular: Estela Fernández de Guerrero y Elías Guerrero.  
Beneficiarios: Mirian Beatriz Martín y Tomas Daniel Suárez.  
Legajo N° 2147-52-1-003/2015 – García Pereira s/n de Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 139- d. Parc. 6. Partida: 4.350.  
Titular: Francisca García.  
Beneficiarios: Luis Omar Detzel y Delia Nélica Gallo.  
Legajo N° 2147-041-1-004/2015- San Martín N° 664 de Laguna Alsina.  
Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 39. Parc. 7. Partida: 1.877.  
Titular: Luis Clavero.  
Beneficiarios: Luis Clavero y Rosa Orbegoza Pérez.  
Gustavo C. Gorra, Escribano.

C.C. 2.830 / mar. 18 v. mar. 22

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6°, Inc. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1-2147-041-1-233/98-Circ. I-Secc. C-Mz. 114-Pc. 4-Nervi Pedro-Quintana N° 130-Gral. Las Heras  
2-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mz. 119-Pc. 10-Solibella Jova- 9 de Julio N°445-Gral. Las Heras  
3-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mz. 119-Pc. 11-Solibella Jova- 9 de Julio N°445-Gral. Las Heras  
4-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mz. 119-Pc. 12 Solibella Jova- 9 de Julio N°445-Gral. Las Heras  
5-2147-041-1-340/06-Circ. V-Secc. B-Mz. 49-Pc. 21-Fitz Roy, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial-Corrientes N°376-Gral. Las Heras  
6-2147-041-1-378/06-Circ. I-Secc. C-Mz. 153-Pc. 3°c”-Ferreira José Ismael y Velásquez María- Dorrego N°835 –Gral. Las Heras  
7-2147-041-1-398/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 178-Pc. 22-Berman Enrique-Av. Belgrano s/N°-Gral. Las Heras  
8-2147-041-1-398/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 178-Pc. 23-Berman Enrique-Av. Belgrano s/N° Gral. Las Heras  
9-2147-041-1-412/07-Circ. I-Secc. C-Mz. 111-Pc. 1-Iemma José Feliz-Francia N°120-Gral. Las Heras  
10-2147-041-1-412/07-Circ. I-Secc. C-Mz. 111-Pc. 2-Iemma José Feliz-Francia N°120-Gral. Las Heras  
11-2147-041-1-415/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 16-Pc. 2-Aón Eduardo José-San Martín s/N°-Gral. Las Heras  
12-2147-041-1-415/07-Circ. III-Secc. P-Mz. 16-Pc. 47-Aon Eduardo José-Camino Real s/N°-Gral. Las Heras  
13-2147-041-1-436/08-Circ. V -Secc. A-Mz. 102-Pc. 7-Goñi y López Antonio, Goñi y López Carmen Catalina, Goñi y López Israel José, Goñi y López Dardo, López de Goñi Catalina Natalia-Calle II-Gral. Las Heras  
14-2147-041-1-442/09-Circ. I-Secc. C-Mz. 124-Pc. 20-Contreras Francisco Bernardino-Talcahuano N°120-Gral. Las Heras  
15-2147-041-1-444/09-Circ. I -Secc. C-Mz. 164-Pc. 18-Martínez Humberto Elvio y Acosta, Concepción-Sarmiento N°610-Gral. Las Heras  
16-2147-041-1-08/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 73°a” -Pc. 6-Llobet Alfonso Ángel-Boulevard Independencia N° 446 -Gral. Las Heras  
17-2147-041-1-08/2011-Circ. III-Secc. P -Mz. 73°a” -Pc. 7-Rocchi Ángel-Boulevard Independencia N° 446 -Gral. Las Heras  
18-2147-041-1-29/11-Circ. I -Secc. C -Mz. 177-Pc. 7-Bramajo Santiago Valentín-Rivadavia N° 780 -Gral. Las Heras  
19-2147-041-1-37/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 76 -Pc. 18-Reymundes Adelina-Belgrano N°81 -Gral. Las Heras  
20-2147-041-1-37/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 76 -Pc. 19-Reymundes Adelina-Belgrano N°81 -Gral. Las Heras  
21-18-2147-041-1-82/11-Circ. III-Secc. P-Mz. 24°b”-Pc. 5 -Matteo Rosario Antonio-Naciones Unidas s/N°-Gral. Las Heras  
22-2147-041-1-82/11-Circ. III-Secc. P-Mz. 24°b”-Pc. 10-Matteo Rosario Antonio-Gral. Las Heras  
23-2147-041-1-82/11-Circ. III-Secc. P -Mz. 24°b” -Pc. 11-Matteo Rosario Antonio-Gral. Las Heras

24-2147-041-1-16/13-Circ. I-Secc. C-Mz. 152-Pc. 1-Campoya Héctor del Carmen-Arozarena N°854-Gral. Las Heras  
25-2147-041-1-1/14-Circ. III -Secc. P -Mz. 74°b” -Pc. 18-Legnani o Legnani y Aro Carlos Florentino, Legnani y Aro o Legnani de Galatro Patricia Elena, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón -Gral. Las Heras  
26-2147-041-1-1/14-Circ. III -Secc. P -Mz. 74°b” -Pc. 19-Legnani o Legnani y Aro Carlos Florentino, Legnani y Aro o Legnani de Galatro Patricia Elena, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón -Gral. Las Heras  
27-2147-041-1-1/14-Circ. III -Secc. P -Mz. 74°b” -Pc. 20-Legnani o Legnani y Aro Carlos Florentino, Legnani y Aro o Legnani de Galatro Patricia Elena, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón, Legnani o Legnani y Aro Juan Ramón -Gral. Las Heras  
Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 2.822 / mar. 18 v. mar. 22

## REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374, Art. 6, incs. “e”, “f”, “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Constituyentes 2096 Primer Piso “A”, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, en el horario de 10 a 18 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular  
1) 2147-133-2-60/2015-Trelles 51-Grand Bourg-VI-R-93A-11B-Francisco Balestrieri Francisco; Ferrari Roberto Eugenio-Cambiaso Bartolome Eduardo-Icardi Pienovi y Compañía S.R.L.  
2) 2147-133-2-140/2015-México 2655-Grand Bourg-IV-F-156-12-González y Montalban S.R.L.; Scasso y Deprati Adela, Aida Antonieta, Scasso y Porcari Luis Emilio, María Teresa, Zulema Amanda, Lucia Alicia; Porcari Zulema Emilia; Ramos de Scasso Carmen.  
3) 2147-133-2-116/2015- Gorostiaga 2052-Los Polvorines-IV-N-54A-19-Felipe Venicio Cáceres.  
4) 2147-133-2-77/2015-Marañón 5780-Adolfo Sourdeaux-V-A-69A-26-Alfredo Néstor Salvador.  
5) 2147-133-2-109/2015-Colpayo 1735-Adolfo Sourdeaux-V-A-86B-2-Luis Amadeo Cassarino; Luis Mattioni; Pedro Mattioni; Pedro Clemente Passicot; A R D'onofrio Sociedad en Comandita por Acciones.  
6) 2147-133-2-110/2015-Colombes 2520-Los Polvorines-V-K-7-16-Pablo Osvaldo Marchese.  
7) 2147-133-2-114/2015-12 de Octubre-Tortuguitas-IV-T-10B-3-Mario Burgos.  
8) 2147-133-2-91/2015-Presidente Quintana 769-Grand Bourg-IV-R-113-4-Maria Chidi-Julia Elena Miliari-Miliari Ana María.  
9) 2147-133-2-103/2015-San Martín 2151-Grand Bourg-IV-L-10-6B-Carlos Orlando Álvarez.  
10)2147-133-2-144/2015-Malabia 2207-Villa de Mayo-IV-F-98-15-Pfleger José Enrique; Luis Hermenegildo Justino Pignatario; Fassi Santiago Carlos; Allocati y Ballerini Sara María Antonieta, Héctor Eduardo Alberto, Susana Cecilia, Roberto Julio.  
11) 2147-133-2-127/2015-Nazca 1257-Grand Bourg-IV-M-97-12-Cristina Gangl de Lieh.  
12)2147-133-2-130/2015-Pasco 317-Luis Americo-IV-R-21D-15-Anastacio Verón.  
13) 2147-133-2-128/2015-Nazca 1257-Grand Bourg-IV-R-21D-15-Anastacio Verón.  
14) 2147-133-2-132/2015-Estado de Israel 3620-Villa de Mayo-V-E-46-25-Maria Rosa Jesús de Sebastián.  
15) 2147-133-2-124/2015-Fray Luis Beltrán 1478-Grand Bourg-IV-L-120-26-Victorio Clauss.  
16)2147-133-2-145/2015-Haiti 1084-Tortuguitas-IV-P-58-7-Silveiro Mazzello.  
17) 2147-133-2-129/2015-San Pedro 1768-Villa de Mayo-V-D-23A-24-Mazzaferro Hermanos Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial y Agropecuaria  
18) 2147-133-2-125/2015-Batalla de Maipú 3173-Tortuguitas-IV-P-73-1C-Manuel Marques de Almeida; María Rosa Marques Almeida de Nuñes Morgado; Gracinda Márquez Almeida de Molbert.  
19) 2147-133-2-119/2015-San Ignacio 3023-Los Polvorines-IV-S-15-6-Pedro José Luis Zavatarro; Nemesio Veá Murguía.  
20) 2147-133-2-121/2015-Lorenzini 3856-Los Polvorines-IV-N-55A-16-María Luisa Moraiz de Marino.  
21) 2147-133-2-122/2015-Fragata Heroína 869-Grand Bourg-IV-Q-41-9-Fernández Francisco Ordaz.  
22) 2147-133-2-117/2015-Constituyentes 4810-Tortuguitas-IV-A-82-15-Luis Magnani Ghiso.  
23) 2147-133-2-33/2015-Sudamérica 2411-Grand Bourg-IV-Q-19B-7-Juan Ortega Giménez.  
María V. Bagnasco, Escribana.

C.C. 2.862 / mar. 18 v. mar. 22

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; Del 1: ALE, JUAN MANUEL DNI 35.610.449; ÁLVAREZ, JESICA DNI 35821357; BEZZONI, ÁNGELA AMANDA ELIZABETH DNI 31408952; BOZZO, ANA LAURA DNI 36351678; CORREA, MACARENA BEATRIZ DNI 37680349; ESPELET, NICOLÁS DNI 36484352; GARZÓN, FEDERICO ANÍBAL DNI 33590192; JUÁREZ, YESICA JUDIT DNI 34.806.589; JUÁREZ IRIS ROCIO DNI 28869172; LEIVA, YANINA ALEJANDRA DNI 35317872; MARECO CRISTALDO, MARIELA DNI 28.297.434; OROSCO, CLAUDIA LILIANA DNI 28452112; PAIZ, MARISA ADRIANA DNI 20902159; PENNISI, Yael DNI 31940782; REQUENA, GRISELDA VANESA DNI 32312564; RIVAS VILLALBA, BLANCA BETTY DNI 93645944; SAAVEDRA, SERGIO RAÚL DNI 22899966; TETTAMANTI, MARÍA JULIA DNI 22272158; ZORBA, JOHANA MARIEL DNI 37930214, Del 2: ABARZUA YOHANA MICAELA DNI 36386547; BARRERA, MARÍA

FLORENCIA DNI 37398791; BARRIO, NAHUEL IVÁN DNI 37405384; CANDIA, ANDREA ROMINA DNI 25134922; CASAS, MARÍA FLORENCIA DNI 35910514; CONTI, PABLO MARCELO DNI 20752491; CORTES, BRENDA SUSANA DNI 39184931; ESPOSITO, DANIEL AGUSTÍN DNI 38922478; ESTEBAN, MARIANO DNI 37864401; FARENGO, MARÍA SOL DNI 38922297; FASCIGLIONE, MARÍA BELÉN DNI 37012277; GARRIDO, MARÍA LAURA DNI37398666; GIACHINO MARÍA DANIELA DNI 29593943; GIUNTINI, AGUSTÍN DNI 33102789; HERNÁNDEZ, DANIELA MARICEL DNI 35708241; HERNÁNDEZ MARIANELA DNI 36361785; JIMÉNEZ GABRIELA ANAHÍ DNI 38607755; LÓPEZ HÉCTOR MATÍAS DNI 33482053; LÓPEZ JUAN PABLO DNI 35910554; MARTIN ANA CLARA DNI 34648320; METZLER GISELLA VERÓNICA DNI 38954839; MIGUEL LEILA AGUSTINA DNI 38057909; MOLINA FERNANDA KARINA DNI 24914390; MOLINA GIULIANA BELÉN DNI 35333524; PAOLTRONI MARÍA EMILIA DNI 35433921; PASQUALE AGUSTINA VICTORIA DNI 37013991; SICURELLO YANINA SOLEDAD DNI 36594560; VALOR ANTONELA GIANINA DNI 37405319; VARGA VANESA ALEJANDRA DNI 36976135; VIDAL ESTEFANIA AYLÉN DNI 38954606; VILLALBA ERIC NAHUEL DNI 33912469. Del 3: ÁVALOS XOANA BEATRIZ DNI 34.651.268; CAMPA ENRIQUE GERARDO DNI 29.066.454; CAÑETE FIGUEREDO LAURA JESICA DNI 26.284.563; CARRIZO VIVIANA ELIZABETH DNI 31.080.681; ESCALANTE MICHELLE DEL ROSARIO DNI 34.929.910; GARCÍA MICAELA SABRINA DNI 38.585.231; GELOZ VANINA GISELE DNI 34.503.354; GIMÉNEZ CLAUDIA GISELLE DNI 33.571.229; LORAT LEANDRO LUIS DNI 29.344.636; MARTÍNEZ VERÓNICA LORENA DNI 25.347.989; MOLINA NOELIA SOLANGE DNI 34.776.837; NAVARRETE LORENA ANDREA, DNI 22.090.537; OLIVERA PATRICIA ANTONIA, DNI 17.746.257; SALOMONE LILIANA ISABEL DNI 25.878.383; SOSA NATALIA ESTHER DNI 38.491.536; TAVORA DIEGO HERNÁN DNI 27.556.387; VARELA LAURA EDITH DNI 32.121.951; VERA RAMÓN ANTONIO DNI 16.691.626. Del 4: ACOSTA, SABRINA DNI 34.410.285; ACHA CALLEJAS, NADIA DNI 30.105.061; AMARITA, PRINCICH, MARÍA DEL CARMEN DNI 34.378.378; APARICIO, ERMELINDA DAISY DNI 18.389.841; ARGUELLO, GRACIELA DNI 16.095.574; AVENDAÑO, FLAVIA DNI 38.031.321; BENVENUTO, WILSON DAMIÁN DNI 32.738.196; BROSCHEIT, JULIETA DNI 35.424.652; CABAÑA, ALEJANDRO AGUSTÍN DNI 35.722.453; CABRERA, MELISA DNI 36.596.458; CÁCERES, RUBÉN DARÍO DNI 27.691.327; CARBALLO, JENNIFER AYLÉN DNI 39.509.284; CORREA, CRISTIAN MATÍAS DNI 33.035.306; DÍAZ, ANTONELLA ALEJANDRA DNI 36.404.772; ESPECHE, LILIANA DEL VALLE DNI 16.022.534; FERREYRA, EDITH ANDRÓNICA DNI 22.487.113; FIGUEREDO, MARIANA DE LOS ÁNGELES DNI 31.424.199; GONZÁLEZ, JESSICA BELÉN DNI 37.258.716; GUMUCIO, YANINA ELIZABETH DNI 37.066.259; GUTIÉRREZ, ANAHÍ GABRIELA DNI 37.123.373; LACERENZE, AYLÉN SABRINA DNI 34.843.541; LÓPEZ TORRICO, JULIO CÉSAR DNI 36.596.512; OBELAR, HILDA DNI 12.251.693; PACHILLA, ANDREA ELIZABETH DNI 23.420.585; PINTA, LEONARDO DNI 35.119.057; RECALDE, CRISTIAN DNI 25.260.713; SAMMARTINO, DARÍO DNI 22.885.912; SORIA, ANDREA GABRIELA DNI 35.980.769; SOSA, ELIANA DÉBORA DNI 30.837.678; VEIGA, JESSICA ELISABET DNI 38.531.369. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Marzo de 2016. Diego Sebastián Raffa, Secretario.

L.P. 17.222 / mar. 18 v. mar. 22

**Provincia de Santa Fe  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma JUANMATEX S.A., Cuenta N° 902-627070-6 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-71066069-3, con domicilio fiscal Granaderos N° 864 de la localidad de Luján, Prov. de Buenos Aires (C.P. 6700), por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la Resolución N° 472-9/15 de la Administración Regional Santa Fé, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0253715-3 - Juanmatex S.A. s/Instrucción de sumario Cta. N° 902-627070-6.": "Santa Fé, 02 de noviembre de 2015. Visto:... Considerando... Resuelve: Artículo 1ro.: Instruir sumario al contribuyente Juanmatex Sociedad Anónima, Cuenta N° 902-627070-6, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos enero y mayo de 2010, octubre a diciembre de 2012, enero, marzo a mayo, julio a diciembre de 2013, enero a junio y octubre a diciembre de 2014. Artículo 2do.: Instruir sumario al contribuyente Juanmatex Sociedad Anónima, Cuenta N° 902-627070-6, por presunta infracción a los deberes formales por la falta de presentación de las declaraciones anuales años 2009, 2012 y 2013. Artículo 3ro.: Conceder al citado contribuyente un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presente por escrito alegando su defensa y proponiendo pruebas que hagan a su derecho. Artículo 4to.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: C.P.N. Carlos Udrizard - Administrador Regional Santa Fé - Administración Provincial de Impuestos.

C.F. 30.302 / mar. 18 v. mar. 22

**Provincia de Santa Fe  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma CHIMEX ARGENTINA S.A., Cuenta N° 902-399209-2 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-71106884-4, con domicilio fiscal Ruta Panamericana Km. 43.5 P.B. Oficina 113 de la localidad de Del Viso, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1669), y/o al Sr. Claudio Adrián Cini, CUIT N° 20-16185095-1, en su carácter de Presidente, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la Resolución N° 496-9/15 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0257978-0 - Chimex Argentina S.A. s/Instrucción de sumario Cta. N° 902-399209-2.": "Santa Fé, 10 de noviembre de 2015. VISTO:... Considerando... Resuelve: Artículo 1ro.: Instruir sumario al contribuyente Chimex

Argentina S.A., CUIT N° 30-71106884-4, Cuenta N° 902-399209-2, y al señor Cini, Claudio Adrián, CUIT N° 20-16185095-1, en su carácter de Presidente, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos de enero a diciembre de 2010; enero a diciembre de 2011 y enero a septiembre de 2012. Artículo 2do.: Conceder al citado contribuyente y al tercero responsable un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presenten por escrito alegando sus defensas y proponiendo pruebas que hagan a sus derechos. Artículo 3ro.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: C.P.N. Carlos Udrizard - Administrador Regional Santa Fé - Administración Provincial de Impuestos.

C.F. 30.301 / mar. 18 v. mar. 22

**Provincia de Santa Fe  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fé, se notifica a la firma BORIS HERMANOS S.A., Cuenta N° 902-868546-0 del Imp. sobre los Ing. Brutos, CUIT N° 30-55143130-0, con domicilio fiscal en General Álvarez 975 de la localidad de Bernal, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1876), y/o al Sr. Anatolio Boris, CUIT N° 20-18625056-8, en su carácter de Presidente, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el inciso f) del Art. 35 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), la Resolución N° 491-4/15 de la Administración Regional Santa Fé, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13301-0256733-8 - Boris Hermanos S.A. s/Instrucción de sumario Cta. N° 902-868546-0.": "Santa Fé, 06 de noviembre de 2015. Visto:... Considerando... Resuelve: Artículo 1ro.: Instruir sumario al contribuyente Boris Hermanos S.A., Cuenta N° 902-868546-0, y al señor Boris, Anatolio, en su carácter de Presidente, por presunta omisión fiscal en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos de marzo a mayo de 2010; octubre a diciembre de 2012 y enero a mayo de 2013. Artículo 2do.: Conceder al citado contribuyente y al tercero responsable un plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su notificación, para que se presenten por escrito alegando sus defensas y proponiendo pruebas que hagan a sus derechos. Artículo 3ro.: Pase a la Dirección Control Fiscal Interno, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes. Fdo.: C.P.N. Carlos Udrizard - Administrador Regional Santa Fé - Administración Provincial de Impuestos.

C.F. 30.300 / mar. 18 v. mar. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7  
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art.6 Incs. e f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 123 P.4 Dto. 1 Ramos Mejía, de 13 a 18:30 hs. Alicia O. Folco, Escribana.

- 2147-070 - Domicilio- Nomenclatura- Localidad-Titular
- 7-0004/11 -Virgenes 5258 González Catán-MARTÍN de SCUDERI Dolores.
- 7-0001/13 - Berna 1329 Villa Luzuriaga- CORRAL de PAREDES Beatriz Nélide
- 7-0001/11 - Guido Spano 5121 Villa Luzuriaga- MACARY de PODESTÁ Enriqueta
- 7-0002/13 - Huemul 3549 G. de Laferrere - NÚÑEZ Juan Francisco
- 7-0002112 - Ascasubi 3740 Rafael Castillo CAMPO Santiago
- 7-0006/11 - Tres Cruces 6648 G. de Laferrere - ROSSI Marcelo Alberto
- 7-0007/11 - La Gardenia 6868 González Catan - MOCETTI Luis Vicente.
- 7-0003/2012 - Juramento 2917 San Justo - BROCARDO de LUCHETTI, María Teresa, LUCHETTI y BROCARDO o LUCHETTI Guillermo Virginio, LUCHETTI y BROCARDO o LUCHETTI de SAUNAS María Teresa, LUCHETTI y BROCARDO o LUCHETTI Raúl Alberto.

Alicia O. Folco, Notaria.

C.C. 2.825 / mar. 18 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 2 DÍAS - Convocatoria. Apertura de Inscripción a todos los concursos: viernes 11 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.  
Cierre de Inscripción a todos los concursos: Lunes 11 de abril de 2016 a las 16:00 horas  
De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

- JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE -FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ-  
Concurso N° 2212. Región 4: Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (dos cargos, vacantes N° 3745 y N° 3746).  
Concurso N° 2213. Región 6: Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea (dos cargos, vacantes N° 3747 y N° 3748).  
Fecha de examen: Miércoles 4 de mayo de 2016.

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

- Concurso N° 2214. Partido de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3749) (\*).  
Concurso N° 2215. Partido de General Guido, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante N° 3750).  
Concurso N° 2216. Partido de Laprida, Departamento Judicial Azul (un cargo, vacante N° 3751).  
Fecha de examen: Jueves 5 de mayo de 2016.

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL  
Y CORRECCIONAL-

Concurso N° 2217. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional vacante n° 3752) (\*).

Concurso N° 2218. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3753) (\*).

Fecha de examen: Miércoles 11 de mayo de 2016.

ASESOR DE INCAPACES

Concurso N° 2219. Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con sede en Lanús (un cargo, vacante N° 3754).

Concurso N° 2220. Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante N° 3755).

Concurso N° 2221. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante N° 3756).

Fecha de examen: Jueves 12 de mayo de 2016.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

Concurso N° 2222. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante N° 3757) (\*).

Concurso N° 2223. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante N° 3758) (\*).

Fecha de examen: Miércoles 18 de mayo de 2016.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2224. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante n° 3759) (\*).

Concurso N° 2225. Departamento Judicial Bahía Blanca, sede Tres Arroyos (un cargo, vacante N° 3760).

Concurso N° 2226. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3761).

Concurso N° 2227. Departamento Judicial Lomas de Zamora (tres cargos -dos de los cuales son condicionales-, vacantes N° 3762, N° 3763 y N° 3764) (\*).

Fecha de examen: Jueves 19 de mayo de 2016.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

Concurso N° 2228. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante N° 3765).

Concurso N° 2229. Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo condicional, vacante N° 3766) (\*).

Fecha de examen: Jueves 26 de mayo de 2016.

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE  
FAMILIA-

Concurso N° 2230. Departamento Judicial La Plata (un cargo condicional, vacante N° 3767) (\*).

Concurso N° 2231. Departamento Judicial Mercedes (un cargo, vacante N° 3768).

Fecha de examen: Miércoles 1° de junio de 2016.

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Concurso N° 2232. Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante N° 3769).

Concurso N° 2233. Departamento Judicial Junín (un cargo condicional, vacante N° 3770) (\*).

Concurso N° 2234. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 3771).

Fecha de examen: Jueves 2 de junio de 2016.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2235. Departamento Judicial La Matanza (un cargo condicional, vacante N° 3772) (\*).

Concurso N° 2236. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3773) (\*).

Concurso N° 2237. Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante N° 3774) (\*).

Fecha de examen: Miércoles 8 de junio de 2016.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Concurso N° 2238. Departamento Judicial Junín con asiento en Junín (un cargo, vacante N° 3775).

Concurso N° 2239. Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 3776).

Fecha de examen: Jueves 9 de junio de 2016.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2240. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante N° 3777).

Concurso N° 2241. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3778).

Concurso N° 2242. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante N° 3779).

Concurso N° 2243. Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3780).

Fecha de examen: Miércoles 15 de junio de 2016.

(\*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

\* La integración de las Salas Examinadoras serán informadas oportunamente a través de la página web ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)).

\* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página Web del Organismo ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

\* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

\* Quien postule a los concursos convocados -excepto en los correspondientes a Jueces del Cuerpo de Magistrados Suplentes- deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

\* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 14.305-).

\* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

\* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

\* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

\* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

\* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar).

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 2.863 / mar. 21 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-332496/15 la Resolución N° 63 del 18/02/16.

VISTO, el expediente N° 21557-332496/15 y atento el dictado del Decreto N° 342/10 y la sanción de la Ordenanza N° 2.959 de la Municipalidad de Colón, por medio del cual se establece una recategorización para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 342/10 y la Ordenanza N° 2.959 de la Comuna aludida, se modifica el nomenclador de cargos y escalas salariales, partir del 01/04/2010, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 342/10 y la sanción de la Ordenanza N° 2.959 de la Municipalidad de Colón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

ANEXO I

HASTA EL 31/03/2010	A PARTIR DEL 01/04/2010
Encarg. de sueldos y jornales	Jerárquico Especializada 1-35 hs.
Jefe de División Técnico-Adm.	Jerárquico Especializada 1-35 hs.
Cajero Principal - Tesorería	Jerárquico 2 – 35 hs.
Coord. Inspector de tránsito	Jerárquico 2 – 35 hs.
Direc. Ceremonial y Prensa	Jerárquico 2 – 35 hs.
Enc. de Mesa de Entradas Juzg. Faltas	Jerárquico 3 – 35 hs.
Encarg. Patrimonio Municipal	Jerárquico 3 – 35 hs.
Clase 1 – Adm. Rentas	Jerárquico 3 – 35 hs.
Clase 2 – Adm. Rentas	Jerárquico 3 – 35 hs.
Clase 1 – Adm. Contable	Jerárquico 3 – 35 hs.
Clase 2 – Administrativo Contable	Administrativo 1 – 35 hs.
Clase 1 –Ofic. Personal	Jerárquico 3 -35 hs.
Coord. Área Discapacidad Mpio.	Jerárquico 3 -35 hs.
Supervisor Serv. Enfermería	Técnico 1 – 48 hs.
Técnico 5 – 48 Hs.	Técnico 4 – 48 hs.
Técnico 5 – 35 Hs.	Técnico 4 – 35 hs.
Clase 1 “A” especializada	Administrativo 1 – 35 hs.
Administrativo 5 – 48 Hs.	Administrativo 4 – 48 hs.
Clase 1 Especializada	Administrativo 1 – 35 hs.
Administrativo 5 – 42 hs	Administrativo 4 – 42 hs.
Administrativo 5- 35 hs.	Administrativo 4 – 35 hs.
Administrativo 5- 9 hs	Administrativo 4 – 35 hs.
Obrero 1 – 56 hs	Obrero 1 – 48 hs.
Obrero 2 – 56 hs	Obrero 2 – 48 hs.
Obrero 3 – 56 hs	Obrero 3 – 48 hs.
Obrero 4 – 56 hs	Obrero 4 – 48 hs.
Obrero 5 – 56 hs	Obrero 4 – 48 hs.
Obrero 5 – 48 hs	Obrero 4 – 48 hs.
Obrero Clase 1 - Especializado	Obrero 1 – 35 hs.
Obrero 5 – 42 hs.	Obrero 4 – 42 hs.
Obrero 5 – 35 Hs.	Obrero 4 – 35 hs.
Servicio 5 – 48 hs.	Servicio 4 – 48 Hs.
Servicio 5- 42 hs.	Servicio 4 – 42 Hs.
Servicio 5- 35 hs.	Servicio 4 – 35 Hs.

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

C.C. 3.084 / mar. 21 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

- Cuenta N° - Contribuyente - Identificación - Importe
- 265000 - Novelino Nélidea de - Circ. 1– Sc. C – Mz. 13 B– Pc. 9 - \$11490.15
  - 613600 - Vázquez Facundo - Circ. 1– Sc. E – Mz. 20 P– Pc. 25 - \$11446.62
  - 957900 - TIMBO S.C.P.A. - Circ. 1– Sc. G– Mz. 59 G– Pc. 20 - \$10416.06
  - 2153600 - Espelosin Juan y Cía. - Circ. 7– Sc. – Mz. – Pc. 508 C - \$12327.46
  - 53501 - Quiroga Alberto Pablo - 2007362374-0 - \$18628.71
  - 519800 - Algañaraz de Rodríguez Gregoria - Circ. 1– Sc. D– Mz. 58 A– Pc. 8 - \$13104.89
  - 721500 - Mena y Díaz Delia; Solá Olga; Alzola Edgar Carlos - Circ. 1– Sc. E– Mz. 32 T– Pc. 31 - \$9885.09
  - 64400 - Jonas Rymarezuk María Cecilia; Jonas Sabina - Circ. 1– Sc. A– Mz. 40– Pc. 9 - \$10292.54
  - 361300 - Ramírez Armando Alberto - Circ. 1– Sc. D– Mz. 32 C– Pc. 1 - \$1959.81
  - 368100 - Zuanella Liliana Cristina de Oppenlander; Zuanella Juan - Circ. 1– Sc. D– Mz. 33 B– Pc. 19 - \$9439.96
  - 164700 - Boggini A.B.de. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 99– Pc. 5 - \$8988.52
  - 134300 - BARENSI S.A.C.I.F.I. Y A. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 83– Pc. 3 - \$8484.43
  - 134400 - BARENSI S.A.C.I.F.I. Y A. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 83– Pc. 4 A - \$8346.96
  - 134500 - BARENSI S.A.C.I.F.I. Y A. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 83– Pc. 4 A - \$8346.96
  - 134600 - BARENSI S.A.C.I.F.I. Y A. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 83– Pc. 4 D - \$8346.96
  - 134200 - BARENSI S.A.C.I.F.I. Y A. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 83– Pc. 2 - \$8484.43
  - 134800 - BARENSI S.A.C.I.F.I. Y A. - Circ. 1– Sc. B– Mz. 83– Pc. 6 - \$9302.12
  - 344400 - Ferrari Leonor Margarita; Ferrari José - Circ. 1– Sc. C– Mz. 30 C– Pc. 10 - \$7259.45
  - 725600 - López Miguel Ángel; Scott De López Olga Carlota - Circ. 1– Sc. E– Mz. 32 V– Pc. 9 - \$10044.81
  - 720700 - Marcos Nélidea Noemí - Circ. 1– Sc. E– Mz. 32 T– Pc. 23 - \$10044.74
  - 484500 - Ponce de León Daoi ; Celasco de Ponce de León Juana Martinian - Circ. 1– Sc. D– Mz. 51 C– Pc. 14 - \$12405.66
  - 693700 - Pérez Manuel y Cía. - Circ. 1– Sc. E– Mz. 31– Pc. 24 - \$10694.69
  - 141100 - Antúnez Ariel Jorge - 2030198313-2 - \$6946.59
  - 131600 - Fumagali Omar - 20122319602-4 - \$9788.79
  - 691800 - Pérez Manuel y Cía. - Circ. 1– Sc. E– Mz. 31– Pc. 5 - \$11349.54
  - 702900 - Pérez Manuel y Cía. - Circ. 1– Sc. E– Mz. 41– Pc. 20 - \$9518.48
  - 567500 - Molina Antonio Salvador - Circ. 1– Sc. E– Mz. 3– Pc. 15 - \$25207.95
  - 1165202 - Terenziani Humberto Noe - Circ. 1– Sc. G– Mz. 63 F3– Pc. 5 - \$17593.47
  - 642300 - Prandi de Roletto Irma Ethel - Circ. 1– Sc. E– Mz. 30 I– Pc. 19 E - \$17533.52
  - 642000 - Prandi de Roletto Irma Ethel - Circ. 1– Sc. E– Mz. 30 I– Pc. 19 B - \$17533.52

- 641900 - Prandi de Roletto Irma Ethel - Circ. 1– Sc. E– Mz. 30 I– Pc. 19 A - \$17533.52
  - 916700 - Oyarzun Mirta Haydee; Parodi Emilio H. - Circ. 1– Sc. G– Mz. 69 C– Pc. 3 - \$5618.95
  - 474300 - Agüero Rubén - Circ. 1– Sc. D– Mz. 50 C– Pc. 14 - \$15125.06
  - 501501 - Molina Antonio Salvador - Circ. 1– Sc. D– Mz. 54 D– Pc. 14 A - \$17407.13
  - Oswaldo M. Dinápoli, Intendente Municipal
- C.C. 3.005

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

- Cuenta N° - Contribuyente - Identificación - Importe
- 205200 - Correo Oficial De La Rep. Arg. - 30-78857483-1 - \$375341.49
  - 218800 - Acosta Sergio José - 20-18056337-8 - \$6781.92
  - 228100 - D'adona Juan Alberto - 20-11132962-2 - \$5407.45
  - 171700 - Guida Asunción Lilian - 12026111 - \$4920.32
  - 169300 - Ledesma Olga Mabel - 59099108 - \$5480.75
  - 154900 - Gomiero Damián Adolfo - 20-17253140-8 - \$10070.62
  - 148500 - Arrúa Carlos Norberto - 20-07791374-3 - \$4786.56
  - 143300 - Ghibaudo Walter - 20-23667895-5 - \$9575.61
  - 133100 - Aneas Oscar - 20-12026039-2 - \$4682.38
  - 133000 - Belvedere José Luis - 20-21674763-2 - \$9429.73
  - 132500 - Pintor Natalia Carolina - 2028648867-7 - \$13629.51
  - 131700 - Luján Leonardo Enrique - 20-20499468-5 - \$13443.34
  - 240300 - Cassino Yanina Elizabeth - 27-29450396-5 - \$501.30
  - 225500 - Barreiro Graciela Emilce - 14774609 - \$573.35
  - 224200 - Balcedo Mariano - 20-33876276-4 - \$812.16
  - 222100 - Rizzi Víctor Daniel - 20-14280623-2 - \$932.08
  - 220900 - Lojo Juan Cruz - 20-32128195-9 - \$826.08
  - 220200 - Cora Claudia Carina - 27-23667824-0 - \$507.41
  - 218500 - Ríos Sonia Gladis - 27-92532241-0 - \$836.94
  - 217800 - Sobh Alan Salim - 20-34791736-3 - \$986.48
  - 216800 - Copello María Pía - 27-28648990-2 - \$591.07
  - 209200 - Raineri Marianela - 27-25814831-8 - \$2722.97
  - 206600 - Torrada Luis María - 20-26989988-4 - \$435.75
  - 199200 - Lezcano José Luis - 20-21446035-2 - \$4661.10
  - 197300 - Barraza María Angélica - 23-04082611-4 - \$526.06
  - 199100 - Baña Mario Oscar - 20-23013219-5 - \$1019.07
  - 194600 - Soc. Española Socorros Mutuos Gral. Belgrano - 30-66506760-9 - \$1081.37
  - 185300 - Massenzio Néstor Darío - 20-22369851-5 - \$578.79
  - 182900 - Ferraresi Cristina; Ferraresi Cristian Javier - 20-29450389-8 - \$935.41
  - 172400 - Verdun Genaro - 8423184 - \$885.98
  - 164900 - Risso Fabián Irineo - 20-22097528-3 - \$499.53
  - 159600 - Vandembrock Rubén Adolfo - 20-12664214-9 - \$499.01
  - 143500 - Quiroga Deolinda - 27-05256366-1 - \$1982.32
  - 134400 - Difrancesco María Carolina - 20-29780044-3 - \$499.01
  - 132800 - Domínguez Julián Alberto - 20-24086149-7 - \$466.92
  - 132000 - Peralta Marcelo Germán - 20-25269427-8 - \$932.08
  - 79400 - Arrúa Humberto Manuel - 20-20036195-5 - \$4557.16
  - Oswaldo M. Dinápoli, Intendente Municipal
- C.C. 3.003

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

- Cuenta - Contribuyente/s - Resolución de Multa N° - Importe Deuda Capital - Multa
- 100900 - Rodríguez Carlos Alberto - 447/15 - 7588.04 - 2276.42
  - 152700 - Comminges Alberto - 414/15 - 5068.40 - 1520.52
  - 2055101 - Iza Héctor - 359/15 - 2809.66 - 842.29
  - 82300 - Acevedo Juan Carlos; Peralta Alicia Noemí - 426/15 - 5576.55 - 1672.97
  - 113201 - Cannata Juan Antonio; Cannata Pedro Alfredo - 463/15 - 7568.32 - 2270.50
  - 179600 - Reca Joaquina Emilia; Juan Cruells y Otra - 458/15 - 2294.27 - 688.28
  - 51400 - Rosa Beatriz Barbero Izurieta; Edith Beatriz Izurieta Barbero - 436/15 - 6698.75 - 2009.63
  - 109101 - Marta Raquel Gómez De González; José Rubén Ferraresi; Alicia Noemí Gómez - 464/15 - 1581.18 - 474.35
  - 154315 - Durante Ana María - 575/15 - 4271.69 - 1281.51
  - 160200 - Hugo Asdruban D'Onofrio; Ana María Fluttaz de D'Onofrio - 472/15 - 5769.79 - 1730.94
  - 2162400 - Bretschneider Noemí Ruth - 634/15 - 2778.70 - 833.61
  - 2162300 - Bretschneider Noemí Ruth - 633/15 - 2781.41 - 834.42
  - 2162200 - Bretschneider Noemí Ruth - 632/15 - 2663.42 - 799.03
  - 147300 - Julia Idiart y Otro; Manuel Vicente Rego - 469/15 - 4472.39 - 1341.72
  - 665800 - Moro Juan Carlos; Mercedes Simona Acosta - 340/15 - 4259.28 - 1277.78
  - 157500 - Sciutto Alberto Carlos - 460/15 - 4250.34 - 1275.10

373500 - García Victorino Manuel; García María Antonia - 377/15 - 10871.88 - 3261.56  
 25486605 - Barbosa Ramón Alfredo - 564/15 - 176.54 - 588.46  
 546400 - Panizza Eduardo Jorge; Zárate Gerónimo Anselmo; Peri Alberto Arnaldo; Leone Aldo José Luis - 6/15 - 9921.72 - 2976.52  
 675000 - Orlando César Moro; Julio César Moro - 363/15 - 6061.36 - 1818.41  
 931600 - Rivas Juan Agustín; Rivas José Andrés - 197/14 - 4314.67 - 1294.40  
 396000 - Cabrera Carolina Oliveras - 398/15 - 12581.35 - 3774.41  
 396000 - Cabrera Carolina Oliveras - 388/15 - 5715.50 - 1318.96  
 670700 - Olano Pedro Antonio; Olano María Antonia; Olano Carolina; Olano Amabilia; Olano Oscar Esteban; Olano Juan Francisco; Olano Francisca Isabel; Olano Delia Enma - 410/15 - 4116.60 - 1234.98  
 523500 - Yannibelli Antonio - 429/15 - 6141.72 - 1417.32  
 573000 - Aisemberg Rosa Edelmande - 393/15 - 7031.63 - 2109.49  
 922400 - Pérez de Martínez Tenreiro Elsa Teresa; Martínez Tenreiro Joaquín - 395/15 - 6523.85 - 1957.16  
 618400 - López Rubén - 483/15 - 6232.10 - 1438.18  
 691700 - Pérez Manuel y Cía. - 394/15 - 7984.03 - 2395.21  
 523400 - Yannibelli Antonio - 487/15 - 4517.72 - 1355.32  
 373400 - Lorenzo José Luis - 488/15 - 5610.24 - 1683.07  
 918400 - Poggio José Roberto - 486/15 - 5987.49 - 1796.25  
 537300 - Aguilar Marcelo Iván - 451/15 - 9022.28 - 2706.68  
 456001 - Romero Sandra Beatriz - 397/15 - 3523.18 - 1056.95  
 1164600 - Demarchi Raúl Donato - 400/15 - 5296.57 - 1588.97  
 882900 - Olmedo Mirta Luján - 449/15 - 7618.67 - 2285.60  
 523700 - Yannibelli Antonio - 409/15 - 4718.33 - 1415.50  
 373600 - García Victorino Manuel; García María Antonia - 378/15 - 10871.88 - 3261.56  
 373500 - García Victorino Manuel; García María Antonia - 377/15 - 10871.88 - 3261.56  
 373100 - García Victorino Manuel; García María Antonia - 376/15 - 14108.58 - 4232.57  
 879900 - Flecha Elba Corina; Olivares Pedro Clementino - 392/15 - 7298.79 - 2189.64  
 Osvaldo M. Dinápoli, Intendente Municipal

C.C. 3.004

## CENTRO OLAVARRIENSE REHABILITACIÓN PARÁLISIS INFANTIL

POR 1 DÍA - Por Escritura número 82, Folio 163 de fecha 7 de febrero de dos mil dieciséis del Protocolo del Notario Alfredo Enrique Catanzaro, "Centro Olavarricense Rehabilitación Parálisis Infantil", CUIT 30-51832184-2 con domicilio en Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi 7039 de esta ciudad de Olavarría, Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas el 03/10/78 en la Matrícula 8 del Departamento de Asociaciones Civiles y Cooperativas, modificó el artículo 1° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°. En la ciudad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), la asociación C.O.R.P.I. Centro Olavarricense Rehabilitación Psicosfísica Integral que es continuadora con fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, quien adopta asimismo la sigla C.O.R.P.I. con la finalidad de crear, habilitar y sostener un establecimiento destinado: A) el tratamiento integral de personas con afecciones físicas que necesiten de la atención, contención y rehabilitación corporal sin permitir diferencias en dichas atenciones en función a que las mismas sean servicios remunerados o gratuitos, debiéndose prestar asistencia sin cargo en la medida que sus posibilidades económicas y la capacidad del establecimiento lo permitan. B) Tratar y convenir servicios pagos con entidades privadas u oficiales para los fines indicados en A). C) La formación de personal técnico capaz de prestar asistencia a los pacientes en cualquier parte de la República. D) La preparación de los padres, familiares, tutores y/o responsables de los pacientes para una adecuada atención y contención de los mismos. E) Colaborar con las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y actuar en conjunto cuando las situaciones así lo meriten y F) Realizar cualquier actividad conexas con las indicadas en el objeto social detallado precedentemente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes y en el mismo acto se faculta al Sr. Presidente a representar la asociación con toda la documentación que fuere necesaria para llevar a cabo la inscripción de las decisiones tomadas en la presente ante los organismos de contralor correspondientes, con facultades para realizar presentaciones ante la Delegación Provincial de Personas Jurídicas, y/o cualquier otro organismo, notificarse y contestar vistas de las actuaciones, suscribir avisos, presentar escritos, solicitudes y recursos, publicar edictos y avisos, tanto en el Boletín Oficial como en cualquier otro diario que corresponda firmar todo tipo de presentación y/o formulario, declaraciones juradas, impulsar trámites, y realizar cualquier otro trámite relacionado a la presente Asamblea ante los organismos de control competentes, con facultades para elevar la presente a escritura pública. Punto 2° Elección de dos (2) asambleístas presentes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. Se eligen a la Sra. Graciela Erneta y la Sra. María Haydee Martijena como asambleístas que acompañan a los Sres. Presidente y Secretario, para firmar esta acta de Asamblea. No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 21:45 hs., se da por finalizada la Asamblea. Alfredo Catanzaro, Notario. Az. 71.087

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Necochea**. La Sra. SUSANA BERTA CAZEAUUX, CUIT 23-06670327-4 domiciliada en calle 24 N° 2816 de Necochea, notifica que vende el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de productos de dietética, ubicado en Av. 59 N° 1088, al Sr. Osvaldo Abel Maldonado, CUIT 20-16815290-7 domiciliado en calle 30 N° 2723 de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de Ley 11.867 en el estudio del Cr. Oscar Galilea, Av. 58 N° 2520 de Necochea, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00; teléfono (02262) 427926. Nc. 81.085 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Garín**. FERNÁNDEZ DÉBORA YANINA, DNI 31.762.291 domicilio en calle Suipacha N° 2737 de Victoria, Partido de Tigre, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (venta de golosinas) sito en la calle Presidente Perón 1045 de Garín, Partido de Escobar, a Argomaniz María Julieta, DNI 34.682.714, domiciliado en Los Alerces 636 de Garín, Partido de Escobar. Reclamamos de ley en el mismo. Z-C. 83.110 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez**. Se hace saber que CENTRO HOGAR S.A. CUIT 30-59610283-9 transfiere el fondo de comercio de venta de artículos para el hogar ubicado en la calle Mitre N° 1384 de Coronel Suárez a Roth Mariel Edith CUIT N° 27-28722940-8. Reclamamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio. B.B. 56.422 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la señora NÉLIDA ESTER FURLAN DNI 5.619.652 transfiere el comercio Foto Ascaso, rubro fotografía, librería, fotocopia, perfumería y artículos de kiosco domiciliado en calle Matheu 1405 de la Ciudad de Zárate a Ernesto Daniel Ascaso DNI 20.258.239. Reclamamos de Ley en el citado domicilio. Z-C. 83.117 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ZHANG GONGWEI, CUIT N° 20-68504-4, Transfiere Fondo de Comercio, Rubro Despensa-Fiambrería - Art. de Limpieza - Tocador - Bazar -

Granja (con sistema de autoservicio), sito en la calle Av. Remigio López 3940/3942 (ex. Av. Sarmiento) de la Localidad de San Miguel, Pdo. de San Miguel, a la Sra. Yan Ruijuan CUIT N° 27-95331288-9. Reclamo de Ley en el mismo. S.M. 51.766 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. El Sr. CRISTIAN JORGE AVENDAÑO D.N.I. N° 23.668.694, transfiere Fondo de Comercio a favor de Ricardo Marcelo Lapido D.N.I. 16.896.136, destinado a Restaurant ubicado en Colectora Este N° 2051, Local 1, Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires. Z-C. 83.121 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. VICO VELIZ ROCÍO DEL ALBA, Transfiere a Núñez Celia, un comercio rubro Peluquería y Salón de Belleza (4 Sillones), ubicado en la calle Brig. Gral. J.M. De Rosa N° 1094, L. Del Mirador. Reclamamos de Ley. L.M. 97.170 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ZAMBON PEDRO, ZAMBON ANDRÉS PABLO, ZAMBON MARTÍN IGNACIO y ZAMBON GABRIEL EDUARDO S.H. CUIT 33-66366779-9 Partida Municipal 46099 Vende y Transfiere a Zambon Martín Ignacio CUIT 20-21086527-7 fondo de comercio rubro Fábrica de Máquinas para Pizzerías y Confiterías en Pte. Juan D. Perón 3460. San Justo, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio. L.M. 97.200 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber por el término de Ley 11.867 que GLADYS NOEMÍ BLANCO, C.U.I.T. 27-11886797-7 con domicilio en Parrillo N° 3205 de Florencio Varela (1888) vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones a Débora Soledad Bertora, C.U.I.T. N° 27-33017768-9 con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 3455 de Florencio Varela (1888) el fondo de comercio del negocio por menor dedicado al rubro de "Indumentaria y textiles afines" sito en calle Bartolomé Mitre N° 206 de San Juan Bautista (1888, Florencio Varela, Buenos Aires. Municipal: Expte. 4037-015.566/B/08-Legajo: 21.220.-Ingresos Brutos: 27-11886797-7. Reclamamos de Ley en Sede Comercial del negocio. Qs. 89.275 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Necochea**. La Sra. MARÍA CRISTINA CABRERA, CUIT 23-12952138-4 domiciliada en calle 42 N° 4045 de Necochea, notifica que vende el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de productos de Santería, ubicado en Calle 57 N° 2938, a la Sra. Mirta Adriana Licciardo, CUIT 27-22980834-1 domiciliada en calle 30 N° 3055 de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de Ley 11.867 en el estudio de la Cra. María E. Russo, calle 66 N° 3383 Necochea, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.; teléfono (02262) 524141.

Nc. 81.099 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **González Catán**. DAI ZONGREN transfiere a Chen Jinquan su comercio de Autoservicio minorista sito en Sáenz N° 626 González Catán. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo. L.M. 97.186 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Transferencia de fondo de comercio (Art. 2 Ley 11.867). Aviso que MARÍA DE LOS ÁNGELES REPUPILLI DNI 29.041.772, domicilio en Libertad 288 de Escobar, ha transferido el 100% del fondo de Comercio sito en Sanguinetti 122 de Escobar del rubro Comercio de venta de alimentos a favor de García Nancy Beatriz, DNI 14.755.112, con domicilio en Gral. León Lemos 1146 Lucía Paravi de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Sanguinetti 122 de Escobar. Z-C. 83.122 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. GARCÍA JORGE OMAR, transfiere a García Pablo Alejandro Taller Mecánico sito en calle Balcarce 1062 - Ramos Mejía- Pdo. de La Matanza. Pcia. de Bs. As. Reclamamos Ley en el mismo. L.M. 97.218 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. La señora CARMEN ESTER LEDESMA, con D.N.I. 05.241.130 transfiere el fondo de comercio de una remisería al señor Juan Sebastián Medrano D.N.I. 27.593.380 ubicado en la calle Olavarría 2160 de Villa Celina, La Matanza. L.M. 97.220 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. SERGIO FRANCISCO RICCIARDI, vende, cede y transfiere a Foggiamat S.R.L., el comercio, sito



en Av. Venancio Castro 1806 de la Localidad de Pilar, dedicada a venta de materiales para la construcción y afines. Libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.I. 38.668 / mar. 21 v. mar. 29

**POR 5 DÍAS - Morón.** ESTEBAN EDGARDO DE BILLERBECK, transfiere Fondo de Comercio de Kiosco y afines sito en R.O. del Uruguay 209, Morón, Pdo. De Morón - Bs. As., a María Laura de Billerbeck. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 60.572 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - Morón.** LILIANA ESTHER BLÁSQUEZ, comunica que transfiere fondo de comercio rotisería- restaurante sito en la calle Boatii 225/227 Partido de Morón, Prov. Buenos Aires a Alejandra Elizabeth Pappalardo. Reclamos de Ley en 9 de Julio 322 Morón Prov. de Buenos Aires.  
Mn. 60.580 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - Marcos Paz.** ROBLEDO NÉSTOR LEOPOLDO, transfiere, a Robledo Pablo Tomás, el fondo de comercio del rubro de Criadero de cerdos, sito en El Zorzal s/n entre La Calandria y El Colibrí, Marcos Paz, Bs., As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 60.595 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** GRAION S.R.L con sede social en Viamonte 1167, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Valtech Digital S.A., con sede social en Cerrito 348, piso 5°, Oficina B, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio de servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática sito en Soler 5696, 2° piso, Oficina N° 202, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., en Soler 5696, 4° piso, Oficina N° 402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Scalabrini Ortiz 2498, 2° piso, Oficina "A", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y en Avenida Gaona 2612, 2° piso, Oficina "F", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, libre de todo pasivo, deuda, tasas y gravámenes. Domicilio en que deberán notificarse las oposiciones dentro del término legal: Scalabrini Ortiz 2498, 2° piso, Oficina "A", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.  
C.F. 30.343 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** ARIEL ALEJANDRO QUINTANA, DNI 33.575.347, domiciliado en Copihue 233, Lomas de Zamora, notifica a los interesados, por el término de cinco (5) días, a partir de hoy, que vendió, con fecha 14 de marzo de 2016, a Nicolás Alejandro Agnelli con DNI N° 37.252.799, quien compró el fondo de comercio destinado al negocio de resto bar y confitería, denominado "Bears Cave", sito en Diagonal Brown número 1272, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Los reclamos y oposiciones se recibirán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de este aviso, en la Escribanía Fernández Rouyet, Avenida Alsina 553, PB. Banfield.- Banfield, 14 de marzo de 2016.  
L.Z. 45.715 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** ALEJANDRO HOKAMA, CUIT: 20-16549149-2, vende fondo de comercio ferretería, pinturería a Hokama S.R.L., Presidente Perón 1931, San Miguel, Bs. As. Mismo domicilio comercial.  
S.M. 51.806 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - Villa Lynch.** OSVALDO HUGO ARES, transfiere su fondo de comercio a su hijo Gustavo Javier Ares, el Taller Mecánico sito en la calle 95 N° 117, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 51.808 / mar. 22 v. mar. 30

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** El Sr. ALMIRÓN MAURO CATALINO, CUIT N° 23-08565305-9 transfiere el fondo de comercio de compostura de calzado al Sr. Almirón Francisco, CUIT N° 20-10474811-3, sito en Almagro 2668 de la Localidad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Pedro Francisco Vega, Contador Público Leg. 2041/3.  
Mn. 60.617 / mar. 22 v. mar. 30

# Convocatorias

## PROCOSUD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los Sres. accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ru 2048ta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. Resultados del mismo su tratamiento.
- 3) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Néstor Daniel Cecive, Presidente.

G.P. 93.207 / mar. 16 v. mar. 22

## AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle 7, N° 1257, piso 5°, La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos Luis Vázquez a su cargo de Síndico Titular de la Sociedad.
- 3) Consideración de la designación de un Síndico Titular por los accionistas de la Clase "B".
- 4) Autorización para realizar las inscripciones pertinentes. El Directorio. Víctor D. El Kassir, Presidente AUBASA.

L.P. 17.014 / mar. 16 v. mar. 22

## PROLAS S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Legajo 117.494- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 13:00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras, Presidente.

C.F. 30.298 / mar. 16 v. mar. 22

## REINVERTIR S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Legajo 143.583- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 11:00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras, Presidente.

C.F. 30.299 / mar. 16 v. mar. 22

## ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de abril de 2016 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.
- 6) Informe de evolución del Plan de Inversión Bienal.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 23 de marzo de 2016 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Soc. no Comp. Art. 299. Ley 19.550. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.159 / mar. 17 v. mar. 23

## ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 5 de abril de 2016, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 23 de marzo de 2016 en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00. Soc. no Comp. Art. 299. Ley 19.550. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.160 / mar. 17 v. mar. 23

## DMB S.R.L.

### Reunión de Socios

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Señores Socios de DMB S.R.L., que el socio gerente de la sociedad convocó a Reunión de Socios para el día 14 de abril de 2016, a las 11:30 horas en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle José Garibaldi número 2.619, U.F. 53, Parque Industrial Lomas de Zamora, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Reunión de Socios se practicará a las 12:00 horas, del mismo día, en la misma sede social, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Conforme al Art. 11, Inc. 2, párrafo 2do., de la Ley 19.550, cambio de domicilio legal y sede social.

2) Designación de dos socios para firmar el acta, según los artículos 73 y 162 de la Ley 19.550. Diego Benítez, Socio Gerente.

L.Z. 45.657 / mar. 18 v. mar. 28

## PROLAS S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 117.494- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 13:00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras. Presidente.

C.F. 30.298 / mar. 18 v. mar. 28

## REINVERTIR S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 143.583- Convócase a Asamblea Ordinaria en Florida 1760 Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2016 a las 11:00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio. Sergio Alberto Las Heras. Presidente.

C.F. 30.299 / mar. 18 v. mar. 28

## COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2016 a las 15:30 horas en el Club Atlético 12 de Octubre, sito en Belgrano e Ituzaingó, de la Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, así como los Informes del Síndico y del Auditor. c) Destino del resultado del ejercicio. d) Renovación del Consejo de Administración y de la Sindicatura. Corresponde elegir

nueve consejeros titulares a efectos de cubrir los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y tres vocales; dos consejeros suplentes; un síndico titular y un síndico suplente. La elección en todos los casos se efectúa por un período de dos años." Presentación listas de candidatos hasta las 17:00 horas del 07/04/2016 en sede social haciendo constar quienes se postulan a consejeros titulares, a consejeros suplentes, a síndico titular y a síndico suplente, número de documento de identidad y firma de cada integrante. Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición en sede social a partir del 11/04/2016, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. René Luis Dalzone, Abogado.

L.P. 17.264 / mar. 21 v. mar. 23

## UNIÓN TUNARI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Domicilio legal: 9 de Julio 152, Piso 5, Oficina "A" (1870) Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-71010013-2 DPPJ: Legajo 1/148.296 - Matrícula 82.507. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de abril de 2016, a las 14:00 horas, en la calle Newton 4.973, Villa Lamadrid, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. Aires, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del domicilio legal.- Carácter excepcional.

3) Consideración de las distintas alternativas para la explotación de los locales comerciales.

Los señores accionistas deberán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley general de sociedades, comunicar su asistencia al domicilio legal. Avellaneda, 14 de marzo de 2016. José Segade, Contador Público Nacional.

Av. 95.043 / mar. 21 v. mar. 29

## SAUSALITO COMPAÑÍA DE BIENES RAÍCES Y MANDATOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Soler 94, Bahía Blanca, el 14 de abril de 2016 a las 17:00 horas. La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos de la convocatoria fuera de término. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2015. 4) Remuneración del Directorio. (Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias 19.550). 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato por dos ejercicios.

Nota. Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550 y modificaciones. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550 t.o.1984 y modificatorias. El Directorio.- Daniel O. Pensado, Presidente.

B.B. 59.500 / mar. 21 v. mar. 29

## LA CASA DE LAS SEMILLAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2016 a la hora 18:30 en primera convocatoria y 19:30 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación de nuevo directorio.

3) Posible venta de inmueble sito en la ciudad de Mercedes y asuntos varios. El Directorio.

Mc. 66.215 / mar. 21 v. mar. 29

## AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A. (en liquidación)

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 11 de abril de 2016, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en calle 8, N° 835, piso 2° oficina 209, La Plata Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación según Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración de la Gestión del Directorio a cargo de la Liquidación de la Sociedad y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.

5) Remuneración de Liquidadores.

6) Designación de Directores Titulares y Suplentes a cargo de la liquidación de la Sociedad e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del Art. 273 de la Ley N° 19.550.2).

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18:00 horas del día 5 de abril de 2016, inclusive, en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Carlos Adan Chocano, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 29/05/2015.

S.I. 38.751 / mar. 22 v. mar. 30

## MUTUAL UNIDAD POPULAR

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a los señores asociados de la Mutual "Unidad Popular" a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de abril de 2016 a las 10,00 horas, en el domicilio legal de la Mutual sita en la calle 58 nro. 512 entre 5 y 6 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, juntamente con las firmas del Presidente y del Secretario del Consejo Directivo.

2) Llenar las vacantes producidas en el Consejo Directivo y en la Junta Fiscalizadora.

3) Consideración y aprobación de los convenios suscriptos.

4) Consideración y aprobación del valor de la cuota social- Cecilia Gómez Mirada Presidente - Gastón Rafael Moreyra Secretario.

L.P. 17.352

## ELECTRO STOCK S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2016 a las 20:00 hs. en la sede social:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Elección de un director titular y un suplente por vencimiento del mandato.

2). Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S. para el Ejercicio cerrado el 31/12/2014.

3) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.

4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 LGS por el ejercicio cerrado el 31/12/2014 y aprobación de su gestión.

5) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la L.G.S., para el Ejercicio cerrado el 31/12/2015.

6) Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015.

7) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 LGS para el ejercicio cerrado el 31/12/2015 y aprobación de su gestión.

8) Información a los accionistas sobre necesidad de fondos.  
 9) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LGS. En la sede social en el horario de 20:00 hs. Osvaldo Jorge García, Presidente.  
 L.P. 17.306 / mar. 22 v. mar. 30

**ASOCIACIÓN MUTUAL “HUMBERTO CUELLO” DEL PERSONAL DE ALCOYANA**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados de Asociación Mutual “Humberto Cuello” del Personal de Alcoyana, Matrícula INAES 2841 a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2016, a las 19:00 horas, en la calle 51 Número 395 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados Contables, el Informe del Síndico y Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por el ejercicio 2015.
  - 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Sindicatura por el ejercicio 2015.
  - 4) Remuneración del Consejo de Administración por el ejercicio 2015, y consideración y resolución de directivas mínimas para el ejercicio 2015 y siguientes.
  - 5) Evaluación Aprobación y/o Rechazo de las Solicitudes de Asociación recibidas desde la última reunión de socios.
  - 6) Continuidad de los servicios Mutualistas.
  - 7) Nombramiento y redefiniciones sobre el Nuevo Consejo Directivo.
  - 8) Tratamiento del Valor de las cuotas Sociales. Cabezuelo, Víctor Osmar, DNI 25.668.334. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria el 13 de abril de 2015.  
 L.P. 17.349

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA PARA LA TERCERA EDAD (“AMATE”)**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados de Asociación Mutual de Asistencia para la Tercera Edad “Amate”, Matrícula INAES 2995 a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2016, a las 19:00 horas, en la calle 1 número 1405 (1900) La Plata, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados Contables, el Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por el ejercicio 2015.
  - 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Sindicatura por el ejercicio 2015.
  - 4) Remuneración del Consejo de Administración por el ejercicio 2015, y consideración y resolución de directivas mínimas para el ejercicio 2016 y siguientes.
  - 5) Evaluación, Aprobación y/o Rechazo de las Solicitudes de Asociación recibidas desde la última reunión de socios.
  - 6) Continuidad de los Servicios Mutualistas.
  - 7) Tratamiento de los valores de las cuotas sociales. Fernández Salvador Jorge, Presidente.  
 L.P. 17.350

**INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 2016, a las 19:30 horas en primera convocatoria, en el

local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación referente al artículo 234 Inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2015.
  - 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 Inc. 2 Ley 19.550 y sus modificatorias). Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550. El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado.  
 L.P. 17.359 / mar. 22 v. mar. 30

**EMPRESA NUEVE DE JULIO Sociedad Anónima de Transporte**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Empresa Nueve de Julio Sociedad Anónima de Transporte a la Asamblea, General Ordinaria para el día 15 de abril de 2016 a las 9:00 hs., en primera convocatoria en la sede social de calle 31 N° 1889 de José Hernández, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación prescripta por Art. 234- Inc.1 y 283 Ley 19.550 del Ejercicio: N° 52 cerrado el 31.12.2015.
  - Consideración del resultado del Ejercicio.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio, Art. 234 Inc. 3. por el período 01.01.2015 al 31.12.2015.
  - 4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
  - 5) Elección de Presidente, Secretario, un Vocal Titular y un Vocal Suplente por dos años.
  - 6) Determinar cantidad de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y proceder a su designación. Sociedad comprendida en el Art. 299 Ley de 19.550. El Directorio. Jorge A. Stoichevich, Abogado.  
 L.P. 17.361 / mar. 22 v. mar. 30

**SIMACO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 12 de abril de 2016, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato.
  - 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015 obrante a fs. 38, 39 y 40 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco. Presidente.  
 C.F. 30.330 / mar. 22 v. mar. 30

**SIMACO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 18 abril de 2016, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1 ° del Art. 234 de la Ley General de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, como así mismo se encuentra a disposición en la sede social la totalidad de la documentación a aprobar. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015 obrante a fs. 38, 39 y 40 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco. Presidente.  
 C.F. 30.331 / mar. 22 v. mar. 30

**GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 2016, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de dos mil quince.
  - 3) Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
  - 4) Renovación total del Directorio.
  - 5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 15 de abril de 2016 a las 19:00 hs. con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia. Roberto Alejandro Gabarini, Presidente.  
 T.L. 77.165 / mar. 22 v. mar. 30

**Sociedades**

**TAXUN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 09-10-2015 quedó compuesto el Directorio así: Presidente: Rosangela Di Paola N° CUIT 27-92058710-6 domicilio Carlos Pellegrini N° 2923 Mar del Plata; Director Suplente: Jorge Gustavo Brieva CUIT N° 20-11990122-8 domicilio Arenales N° 4360 Mar del Plata. María Inés Pepi, Contadora.  
 G.P. 93.199

**TAXUN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 13 del 19 de febrero de 2016, se dispuso la modificación de la sede social. Se constituye domicilio en Carlos Pellegrini N° 2923, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón (7600). Contadora, María Inés Pepi.  
 G.P. 93.200

**ÁMBITO 226 S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Tocagni, Carlos Héctor, DNI 10.963.762, CUIT 23-10963762-9, casado, dom.: San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., nacido 02/09/1953, Cánaves, Ana Lía, DNI 11.576.633, CUIT 27-11576633-9, casada, dom. San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., nacida 06/12/1954, ambos argentinos, comerciantes. Constitución: Inst. Público del 26/02/2016; escrit. 46, Escribana M.O. Pettigrosso, Tit. Reg. 56 Pdo. Gral. Pueyrredón. Denominación: Ámbito 226 S.A. Domicilio: Avda. Colón 2845 3°, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Objeto social: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación,

comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, y mercaderías en general, pinturas, barnices, sintéticos, accesorios y demás productos de pinturerías; máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios, máquinas agropecuarias e implementos rurales; Semillas, grasas, animales, frutos, maderas, materiales para la construcción; Elementos eléctricos. Estas comercializaciones las podrá realizar al por menor o al por mayor, podrá actuar como representante comercial, distribuidor, franquiciado, proveedor del estado nacional, provincial o municipal; Podrá realizar la explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; b) Servicios: Prestar servicios de mantenimiento y aplicación de pinturas y revestimientos: Dirección y administración de todo tipo de proyectos de construcción de obras viales y civiles; Servicios de limpieza, conservación y reparación de edificios; Prestar servicios de asesoramiento relacionados con los objetos señalados en los incisos a), c), d) e), f) g), y h). c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y comercialización, bajo cualquier sistema creado o a crearse en el futuro, leasing, administración, subdivisión, loteo, fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de la Ley Nacional 13.512. Actuar como desarrolladores inmobiliarios. d) Desarrollos inmobiliarios y Construcción: Actuar como empresa constructora o contratista en los diferentes rubros y gremios que integran la construcción en obras particulares o públicas; Ejecutar todo tipo de proyectos y obras civiles. Aquí podrá tener a su cargo el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: Construcción de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. Compraventa, trueque, importación y exportación de materia prima y productos afines a la construcción. Consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y cualquier tipo de desarrollo inmobiliario. e) Financieras: Actuar en fideicomisos y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Financiamiento en la venta de productos que produzca o comercialice, bajo cualquier forma y con cualquier tipo de garantía. Préstamos a tal fin con garantía, incluso real, o sin ella, a particulares o sociedades para la financiación de operaciones de negocios. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este contrato autorizan, en especial realizar la presentación y oferta en licitaciones públicas nacionales, provinciales y/o municipales y/o privadas, obtener concesiones de explotación relacionadas con las actividades antes descriptas en sus respectivos objetos y en general podrá realizar y actuar en todo tipo de negocios relacionados directa o indirectamente con los objetos indicados, incluso los de cambio derivados de las operaciones que realice. Duración: 99 años desde fecha de la presente escritura. Capital: \$ 100.000 dividido en 100 ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 v. nominal c/u y derecho a 5 votos p/ acción, Suscripción: Tocagni, Carlos Héctor 99 acciones y Cánaves, Ana Lía 1 acción; integración: 25% y el resto a dos años, todo en efectivo. Directorio: Administración de la soc. a cargo de directorio de entre uno y cinco directores titulares e igual o menor N° de suplentes, durarán en sus cargos 3 ejercicios. Presidente y Director Titular: Tocagni, Carlos Héctor, Directores suplentes: Cánaves, Ana Lía y Tocagni Agustín, casado, argentino, domiciliado en San Lorenzo 252, Mar del Plata, DNI 28.462.238, CUIT 20-28462238-4. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Repr. legal y uso de firma social a cargo del Presidente o su reemplazante. Contadora, Adriana D. Casado.

G.P. 93.201

### DON IANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Instrumento Privado de fecha 8/03/2016 se modifica el artículo tercero del contrato social, en lo referente al plazo de duración

que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de 99 años a partir de la fecha de inscripción del plazo original, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios". Gestor, Chuburu Stanghetti Juan.

G.P. 93.202

### MONTEMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 57 de fecha 1/8/2014 se resuelve la renuncia del Gerente Luis Manuel Calvete y se designa nuevo Gerente al señor Eduardo Luis Vecchio, DNI 16.208.631, CUIT 20-16208631-7, calle Falkner N° 4729 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. y reforma del estatuto en su Art. 6°, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: "La administración social y el uso de la firma social será ejercida por el socio Eduardo Luis Vecchio con el cargo de Gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Los socios gerentes durarán en sus cargos por todo el término de la duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 169 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903". Gestor, Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.203

### EXPLORACIÓN PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Contessi Evelina Felicia, 28/03/1958, DNI 12.200.263, CUIT 27-12200263-8, empresaria, argentina, casada, con domicilio en la Avda. Virrey Vértiz 2820 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Angeleri Ricardo José, 22/03/1958, DNI 12.200.337, CUIT 20-12200337-0, empresario, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Virrey Vértiz 2820 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Otegui Pablo Alejandro, 29/06/1964, DNI 16.396.797, CUIT 23-16396797-9, contador público, argentino, divorciado, con domicilio en la Avda. Virrey Vértiz 2820 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Contessi Domingo José, 18/10/1969, DNI 20.734.902, CUIT 20-20734902-0, empresario, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Virrey Vértiz 2820 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Bereilh Rómulo, 09/05/1954, DNI 10.798.771, CUIT 20-10798771-2, contador público, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales 2970, Planta Baja, de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Fernández Roberto Hugo, 13/11/1953, DNI 10.798.589, CUIT 20-10798589-2, contador público, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales 2970, Planta Baja, de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 1290 de fecha 17/12/1980. 3) Explotación Pesquera de la Patagonia S.A. 4) Avda. Juan B. Justo N° 50, Piso 8° de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Industriales: a) La extracción, pesca y caza de seres u organismos que tengan en el agua su medio normal de vida; b) La elaboración y transformación de dichos seres; c) La elaboración de fertilizantes, aceites de pescado y alimentos para el consumo animal derivados de los productos del mar; d) El enfriamiento, refrigeración o congelación de toda clase de productos del mar o de otra especie y la fabricación de hielo. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y/o transporte de productos y subproductos del mar, tanto elaborados como semielaborados, mercaderías, maquinarias, materias primas y bienes vinculados con la pesca. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 136.287.892 div. en 136.287.892 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 3 y un máx. de 10 Dtores. Tit. e igual o menor número de Directores Suplentes. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Presidente: Contessi Evelina Felicia; Directores Titulares: Angeleri Ricardo José y Otegui Pablo Alejandro; Director Suplente: Contessi Domingo José; Síndico Titular: Bereilh Rómulo; Síndico Suplente: Fernández Roberto Hugo. Durac.: 1 ejerc. 9) Pte. Desig.: Contessi Evelina Felicia. 10) 31/12 c/año. Gestor, Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.204

### GRUPO CORTEX V-P OBRAS Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Javier Vivone, arg., arquitecto, 14-06-1984, soltero, DNI 30.873.513, CUIT 20-30873513-4, dom. Paseo 132 N° 863 de la ciudad y partido de V. Gesell, Prov. Bs. As. II. Juan Manuel Paramio, arg., arquitecto, 24-01-1984, soltero, DNI 30.502.290, CUIT 24-30502290-6, dom. Corrientes 2531 2° D, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2) 16-01-2016. 3) Grupo Cortex V-P Obras y Servicios de Arquitectura S.R.L. 4) Corrientes 2531 2° D, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 5) A) Leasing y fideicomiso; Realizar operaciones de leasing y fideicomiso sobre inmuebles, constituir y adm. Negocios fiduciarios. B) Construcción; dirección, proyecto, ejecución, construcción y ampliación relacionada con la arquitectura, ingeniería e industria de la construcción. C) Inmobiliaria; Adquisición, enajenación, explotación, permuta, locación, leasing, arrendamiento, fraccionamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y suburbanos, subrurales y rurales. Construcción, remodelación, mejora y/o ampliación. D) Comerciales; Intermediación en compra y vta. de bs. muebles, muebles registrables, inmuebles, objetos y materiales. E) Financieras: Op. financieras de inversión, financiación, préstamos personales o no, hipotecarios y op. de crédito const. y transferencia de hipotecas, prendas y otros dchos. reales, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, aportes de capital, etc. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000. 12.000 cuotas de \$ 1, 1 voto c/u. 8) Administración: El o los gerentes. Representación. Indistinta Fiscalización. Los socios gerentes. 9) Leandro Javier Vivone y Juan Manuel Paramio. 10) 31-05. Carlos M. Gulminelli, Abogado.

G.P. 93.205

### BAHÍA VIRTUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - (Reforma de objeto, cambio de sede y designación de socio gerente). Por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 15/02/2016. 1) Se reforma el artículo 4° del Estatuto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y/o subdivisión de muebles, inmuebles, urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. C) Mandataria: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. D) Financiera: Aportes de capital propio a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto; Dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos o valores en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito; Se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Todas las actividades recién mencionadas serán llevadas a cabo con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 141 del Código Civil y Comercial." 2) Se produce un cambio de sede social: Domic. Juana Manso N° 545, MdP, Gral. Pueyrredón. 3) Se designa como Socio Gerente al Sr. Hernán Alfredo Soto, CUIT: 20-22915255-7, domiciliado en la calle Gascón N° 57, Piso 3°, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador.

G.P. 93.206

**FEGA PACK DISTRIBUCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1. Socios: Gastón Ignacio Larrañegui, arg. nacido 10-8-1976, casado 1ras. nupcias con María Cruz Costantini, comerciante, DNI 25.194.519 CUIT 20-25194519-6, domiciliado en Larrea 2845 Mar del Plata y Federico Iocco, arg. nacido 15-11-1969, casado 1ras. nupcias con Mónica Silvina Goñi, comerciante, DNI 20.484.974 CUIT 23-20484974-9, domiciliado en Luis Piedrabuena 2018 depto. 7 de Mar del Plata. 2. Acta Constitutiva y Estatuto Escritura 187 del 27-10-2015 y aclaratoria de Arts. 3 y 9 del Estatuto Escritura 201 del 18-11-2015. Ambas ante Escribana de Mar del Plata, Teresita del Niño Jesús Magnin Reg.113 Gral. Pueyrredón. 3. Denominación: Fega Pack Distribuciones S.A. 4. Sede social calle De Los Inmigrantes número 140 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Provincia Buenos Aires. 5. Objeto: la explotación de supermercados, proveedurías y almacenes, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, re-exportar, representar, revender, transportar y vender todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad, artículos de limpieza y demás cosas para el hogar, y en general todos los productos y mercaderías susceptibles de ser comercializadas en los supermercados, hipermercados y/o cualquier otro centro de distribución mayorista o minorista. Importadora y exportadora: de todo tipo de bienes y mercaderías, en forma directa y/o asociada a terceros. Servicios: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, realizar las actividades que se requieran para la prestación de servicios a empresas y personas, particulares, estatales y privadas, relacionadas con el objeto social de la empresa, servicios de transporte terrestre, de carga y/o correspondencia (no concesiones o servicios públicos), dentro y fuera del territorio nacional, regular e irregular; publicidad comercial y propaganda mixta; y toda otra actividad relacionada con el transporte terrestre y sus afines. 6. Duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7. Suscripción e integración de capital social: es de \$ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 1.000 cada una de ellas y de un voto por acción. Los accionistas suscriben el capital social en dinero en efectivo e integran en el acto el 25% del capital suscripto. Gastón Ignacio Larrañegui suscribe 50 acciones ordinarias nominativas no endosables equivalentes a \$ 50.000 valor nominal c/u de ellas, o sea un capital de \$ 50.000 e integra en el acto \$ 12.500, comprometiéndose a integrar \$ 37.500 dentro de los dos años de la fecha de la escritura. Federico Iocco suscribe 50 acciones ordinarias nominativas no endosables equivalentes a \$ 50.000 valor nominal c/u de ellas o sea un capital de \$ 50.000 e integra en el acto \$ 12.500, comprometiéndose a integrar \$ 37.500 dentro de los dos años de la fecha de la escritura. 8. Administración: Directorio mínimo 1 y máximo 5 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Duran en sus funciones 3 ejercicios. Directorio: Presidente Federico Iocco. Director Suplente Gastón Ignacio Larrañegui. 9. Fiscalización: no se designarán Síndicos, quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización según art. 55 Ley Sociedades. 10. Cierre Ejercicio Social: el día 30-9 de cada año. Teresita Del Niño Jesús Magnin. Notaria.

G.P. 93.191

**SOUTH CONECTION S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Federico Javier Ballatore, arg., cas., 22/01/73, comerciante, DNI 22.626.793, CUIT 20-22626793-0, Alacalufes y Caupolicán, Bosque de Peralta Ramos, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Manuel Cotado, arg., solt., 03/12/1987, comerciante, DNI 33.480.072, CUIL 20-33480072-6, Avellaneda 155 - 2do 9, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; 2) Escritura N° 434 del 02/10/2015 del Registro 16 de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: South Conection S.A. 4) Domicilio Sarmiento 3060 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto social: a) Publicidad, promoción y propaganda: realización de negocios de creación y difusión de propaganda, publicidad, pública o privada; comunicación, desarrollo de estrategias; creatividad, diseño, planificación de medios, campañas y promociones; b) Estudios de

mercado: realización de estudios de mercado con profesionales habilitados a tal fin; c) Relaciones institucionales: concretar y dirigir relaciones entre las distintas instituciones y personas físicas o jurídicas: d) Importación y exportación: importación y exportación de servicios y artículos relacionados con el objeto social - 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 100.000.- 8) Administración: Directorio entre 1 y 3 titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. 8) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Se designa Presidente: Federico Javier Ballatore, Director Suplente: Manuel Cotado 10) Representación legal: Presidente. 11) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga. Contador.

G.P. 93.197

**ALGARU MDQ S.R.L**

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L: 1) Instrumento Privado del 04/03/2016. 2) Socios: Garibotto, Duilio Santiago, 08/04/1970, Casado, argentino, empleado, Juan A. Peña N° 9224 Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As, DNI 21.559.056, CUIT N° 23-21559056-9; Alcoba, Ramón Roberto, 08/12/1964, casado, argentino, empleado, Chubut N° 1568, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, DNI 17.503.618, CUIT N° 20-17503618-1; Ruppel, Horacio Eduardo, 24/02/1960, casado, argentino, empleado, Ituzaingó N° 8234 Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires DNI 13.704.643, CUIT N° 20-13704643-2. 3) Denominación: Algaru MDQ S.R.L. 4) Domicilio: Santiago Del Estero N° 2052, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: El servicio de cafetería, cervecería, pizzería, confitería, restaurant, catering y delivery, podrá otorgar franquicias, producir alimentos en frío o en caliente, para su posterior comercialización en forma minorista y/o mayorista. b) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título x del Código de Comercio .6) Duración 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: \$ 10000, dividido en 1000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 8) cierre de ejercicio: 31/12. 9) Administración /Representación Legal: Socio Gerente Alcoba, Ramón Roberto, CUIT 20-17503618-1 por todo el término de duración de la sociedad.10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los cuales durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegible. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Izaguirre Juan Pablo, Contador Público.

G.P. 93.198

**LIN CHEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 21/10/2015. Socios: Lin Meiqing, DNI 94.452.980, casada, Chen Xiaohua, DNI 18.863.907, casado, Chen Benlong, DNI 94.452.978, casado, Lin Wenshou, DNI 18.863.908, casado, Chen Xiaohang DNI 94.452.979, soltero domiciliados en Av. Jara N° 2455 de la ciudad de Mar del Plata- Sociedad: "Lin Chen S.R.L.". Dom. Soc.: Av. Jara N° 2455 de la ciudad de Mar del Plata Prov. de Bs. As. República Argentina Durac.: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Obj. Soc. Comercial: adquisición, venta, comercialización, explotación, administración, concesión, alquiler y/o arrendamiento directo o indirecto por sí o por terceros de locales o

espacios propios o ajenos en establecimientos y ferias comerciales en espacios públicos o privados, cerrados o al aire libre para la comercialización por terceros de productos y servicios en los rubros textil, gastronómico, alimenticio, avícola, apícola, agrícola, cárnicos, frutícola y vitícola, artesanías, productos escolares, de regalaría, papelería, metalúrgicos, cueros, plásticos, indumentaria, decoración, ferretería, iluminación y cualquier tipo de producto comercializable en forma minorista. b) Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines: alquilar, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores, celebrar contrato con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas: gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales: efectuar las operaciones que considere necesarios con bancos y con compañías financieras: efectuar las operaciones que considere necesarios con bancos y con compañía financieras: efectuar las operaciones de comisiones representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: \$ 40.000, dividido en 400 cuotas sociales de \$ 1 (10 valor nominal c/u. suscripto totalmente: Lin Meiqing. suscribe 80 cuotas Chen Xiaohua suscribe 80 cuotas, Chen Benlong suscribe 80 cuotas, Lin Wenshou suscribe 80 cuotas. Chen Xiaohang suscribe 80 cuotas; cuotas integradas en un 25 % en dinero en efectivo: obligándose a integrar saldo restante dentro plazo: 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad Administración y representación: será ejercida por Lin Wenshou, DNI 18.863.908 y Chen Xjaoqiang, DNI 94.452.979 en calidad de socios gerentes de actuación conjunta. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Paula Karina Urciuoli, Abogada.

M.P. 33.304

**LOGÍSTICA TRIPAX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. privado del 02/03/2016. Socios: Germán Salvador Solera, arg., DNI 33.273.203, CUIT 20-33273203-0, nac. 06/09/87, solt. comerc. dom. Neuquén N° 151-Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Leandro Emanuel Solera, arg., DNI 36.834.044 CUIT N° 20-36834044-9, nac. 13/03/92, solt.; comerc., dom. Neuquén N° 151 Mar del Plata, Prov. Bs. As. Denominación: Logística Tripax S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. El objeto de la sociedad será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Prestadora de servicios de Transporte y logística; Servicio de Comisionista; Alquiler de depósitos; Consultoría en logística; Servicio de Carga y Descarga de Mercadería; Servicio de Distribución de Mercadería B) Comerciales y de organización: Gestionar y comercializar el servicio de transporte, carga y descarga, así como de distribución de mercancías de acuerdo con especificaciones recibidas, y organizar y planificar la explotación de las operaciones terrestres en el ámbito nacional e internacional. Organizar la recepción, almacenaje y expedición de las mercancías; así como registrar esos movimientos, controlar los stocks, y verificar y supervisar el buen uso y funcionamiento de las instalaciones de almacén C) Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos y sub-productos alimenticios, comidas elaboradas, bebidas, materias primas para los mismos ya sea por mayor o por menor, elementos para limpieza, productos necesarios para el desarrollo de su objeto social. D) Administración y desarrollo empresarial: Gestión empresarial asociada al desarrollo del objeto social, actividades de administración de bienes de personas físicas o jurídicas, incluyendo arrendamientos y explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles o inmuebles. E) Mandatos y servicios: La realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. F) Financiera e Inversora: Efectuar operaciones crediticias en general, en las condiciones que estime conveniente, con o sin garantías reales o personales. La Sociedad podrá realizar por sí, o a través de la construcción o su participación en otras sociedades o asociaciones, todos los actos y

contratos compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a la legislación y disposiciones vigentes. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso de ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedarán expresamente prohibidas para la sociedad. G) Administración Fiduciaria: Suscripción de contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo, incluyendo proyectos industriales e inmobiliarios de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil y Ley 24.441, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso de ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedarán expresamente prohibidas para la sociedad. H) Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos y subproductos alimenticios, comidas elaboradas, bebidas, materias primas para los mismos ya sea por mayor o por menor, elementos para limpieza, productos necesarios para el desarrollo de su objeto social. I) Importadora y Exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad contratará los profesionales idóneos en la materia, según corresponda y de acuerdo a la legislación vigente, para la realización de las actividades mencionadas. Para la prosecución del objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social. Capital Social: Pesos cien mil, dividido en mil (1000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe de la siguiente forma: El socio Germán Salvador Solera, noventa y nueve (900) cuotas de cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan un 90% del Capital Social y por un importe total de pesos noventa mil (\$ 90.000); el socio Leandro Emanuel Solera, cien (100) cuotas de cien (\$ 100) valor nominal cada una que representa un 10% del Capital Social y por un importe total de pesos diez mil (\$ 10.000). Los socios suscriben el cien por ciento del capital social y realizan en este acto la integración en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados desde el presente conforme lo establece la Ley 19.550. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de un Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Germán Salvador Solera Esteban. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de c/año. Sede Social: Garay 1343 Piso 1 Of. A Mar del Plata, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Abog. Mariana Giardinelli T° LVII F°213 CALP, autorizada por contrato social. G.P. 93.188

### ROCMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 10 de junio de 2014 el Capital Social llevándolo a la suma de Pesos dos millones ochocientos ochenta mil (\$ 2.280.000), modificando el artículo 3° del Estatuto. Eduardo Carlos Rönnau. Contador. G.P. 93.189

### PAMPA FISH S.A.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea N° 12 del 16-04-2015. Directorio Presidente: Oscar Alejandro Poletti; arg., div., com., CUIL 20-20377776-1, nac. 10-07-68, dom. Almafuerte 163 5to M. del Plata. Vicepresidente Lucas Poletti, arg., solt., com., nac. 19-11-91,

CUIT 20-3701106-9, dom. Vieytes 555, M. del Plata; Director Sup. Mariano Oscar Ferri arg., solt, com., nac. 25-5-68, DNI 20.396.906; dom. Dellepiane 854 M. del Plata. CPN Miguel A Longhi. G.P. 93.190

### COMUNIDAD ESCOLAR MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Federico Martín Principi, arg., nac. 28/11/1978, DNI: 26.901.991, CUIT N° 20-26901991-4, empleado, casado, domic. Carlos Alvear 3740, MdP; Mercedes Elena Authier, arg., nac. 05/01/1964, DNI 17.180.243, CUIT N° 27-17180243-7, empleada, casada, domic. Ángel Roffo 366, MdP; y Melisa Leila Parisi, arg., nac. 12/03/1985, DNI 31.476.971, CUIT N° 27-31476971-1, empleada, soltera, domic. Pringles 654, MdP. Inst. Privado 04/03/2016. Comunidad Escolar Mar del Plata S.R.L. Domic. La Rioja 2350, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Educativo: Prestar en todas sus formas servicios de educación en nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario, en establecimientos propios o contratados a tal fin. Explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de este tipo de establecimiento, con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Federico Martín Principi. Órgano de Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público Nacional. G.P. 93.192

### LOPÉRFIDO S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Susana Rosa Mancini, arg., nac. 30/08/1963, DNI 16.729.032, CUIT 27-16729032-4, ama de casa, casada, domic. 20 de Septiembre 1036, MdP y Alejandro Marcelo Lopérfido, arg., nac. 02/02/1965, DNI 17.338.362, CUIT N° 2017338362-3, horticultor, casado, domic. 20 de Septiembre 1036, MdP. Inst. Privado 24/02/2016. Lopérfido S.R.L. Domic. 20 de Septiembre 1036, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad, o de terceras personas, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compraventa, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, deportivos y accesorios; plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas. C) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. D) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. E) Financieras: La realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la Sociedad. F) De Servicios: De organización, producción, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, deportiva, artística, de informática y computación, de limpieza y mantenimiento. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un

tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Alejandro Marcelo Lopérfido. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público Nacional. G.P. 93.193

### PESQUERA CHIARMAR S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Yang Zhiguang, chino, empleado, soltero, nac. 21/10/1988, DNI 94.890.643, CUIT 20-94890643-1, domic. Vértiz 3072, MdP; Li Wenyuan, chino, empleado, soltero, nac. 12/11/1990, DNI 94.895.515, CUIT 20-94895515-7, domic. Vértiz 3072, MdP. Esc. Pública 04/03/2016. Pesquera Chiarmar S.A. Domic. Alsina 3296, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Objeto: Industriales: La industrialización de productos alimenticios, especialmente los provenientes de mares, ríos y lagos, y de bienes en general, tradicionales o no; 2) Comerciales: la compraventa, importación, exportación de productos y mercaderías, sean tradicionales o no; 3) Mandatos y servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, gestiones, fideicomisos, administración de bienes de empresas, realizar estudios de mercados y productos, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a exportaciones e importaciones; 4) Financieras: Realizar operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y operaciones de créditos, con garantía o sin ella. Todas las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y la legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público, 5) Transporte y encomiendas: Comerciar en el ramo de transportes terrestres, fluviales, marítimos y/o aéreos, bultos, cajas, equipajes y encomiendas; 6) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; realización de tareas de intermediación, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Yang Zhiguang, Director Suplente: Li Wenyuan. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público Nacional. G.P. 93.194

### HECHIAR PESQUERA S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Na Chengxin, chino, empleado, soltero, nac. 14/11/1992, DNI 94.890.644, CUIT: 23-94890644-9, domic. Vértiz 3072, MdP; Sheng Rixu, chino, empleado, casado, nac. 02/12/1986, DNI 94.525.408, CUIT 20-94525408-5, domic. Vértiz 3072, MdP. Esc. Pública 04/03/2016. Hechiar Pesquera S.A. Domic. Alsina 3296, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Industriales: La industrialización de productos alimenticios, especialmente los provenientes de mares, ríos y lagos, y de bienes en general, tradicionales o no; 2) Comerciales: la compraventa, importación, exportación de productos y mercaderías, sean tradicionales o no; 3) Mandatos y servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, gestiones, fideicomisos, administración de bienes de empresas, realizar estudios de mercados y productos, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a exportaciones e importaciones; 4) Financieras: Realizar operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no operaciones de créditos, con garantía o sin ella. Todas las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y la legislación complementaria otras que requieran el concurso del ahorro público, 5) Transporte y encomiendas: Comerciar en el ramo de transportes terrestres, fluviales, marítimos y/o aéreos, bultos, cajas, equipajes y

encomiendas; 6) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; realización de tareas de intermediación, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Na Chengxin, Director Suplente: Sheng Rixu. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre. Ignacio Pereda. Contador Público Nacional.

G.P. 93.195

### TOTAL FRENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga del plazo. Por reunión de socios de fecha 7 de marzo de 2016 - acta de asamblea N° 4- se decidió por unanimidad la modificación del artículo 2° del Estatuto Social, quedando el mismo redactado así: "Artículo 2°: Su término de duración será de 6 años contados desde su inscripción registral". Leandro Ramón González, C.P.N.

G.P. 93.196

### AGREN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Objeto social: Se agrega a la actividad comercial la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, lana, cueros, carnes de cualquier tipo, productos de cerdo y sus sub-productos y sus derivados y producidos, elaborados ya sea por cuenta propia, de terceros o en conjunto o colaboración, embutidos de cualquier animal, productos avícolas y sus subproductos y sus derivados productos de origen vegetales, aceite, expeller de los distintos tipos de cereales y oleaginosas y de origen vegetales y sus sub-productos, alimento balanceado para consumo animal. La Sociedad realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Guillermo Gerardo Vega. Contador Público.

Jn. 69.136

### JP AUTOS MERCEDES S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. Juan Antonio Pérez, nacido el 18/09/1960 13.986.266, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 11 N° 4102, Mercedes - Mercedes PBA, y don Claudio Passaro, de nacionalidad italiano, nacido el 18/10/1951, DNI 93.748.542, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 16 N° 415, Mercedes - Mercedes PBA. 2) 29/02/2016. 3) "JP Autos Mercedes S.R.L.". 4) Calle 17 N° 378, Mercedes - Mercedes PBA. 5) Agrícola Ganaderas: Explotación de todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas, cultivo frutihortícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campos, quintas, propiedades inmuebles, urbanas y rurales. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general. Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisiones, representaciones, distribución, consignaciones y concesiones de automotores, camiones, buses, acoplados, motos, tractores, maquinarias e implementos agrícolas y rodados de todo tipo. Industrial: Explotación de talleres de reparaciones y servicios de automotores, camiones, buses, motos, acoplados, tractores y rodados de todo tipo. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 300.000. 8-1) Órgano Administración Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente Juan Antonio Pérez. 8-2) Pres. Opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/07. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 16.969

### ORESTE DURANTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Ordinaria y Directorio del 18/07/2014 y 26/10/2015. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 16.970

### ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO LÓPEZ-LLANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Amelia Noemí Badalovich, 23/08/1958, D.N.I. 12.972.234, casada, empresaria, Juncal 326 y Maximiliano Daniel Llanos, 17/02/1989, D.N.I. 35.613.773, soltero, empleado, Gral. Iriarte 2052, todos argentinos y domiciliados en Temperley, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 08/03/2016. 3) Establecimiento Metalúrgico López- Llanos S.R.L. 4) Quilmes 61, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fabricación de válvulas para petróleo, fundición, forja y laminación de hierro, aceros y otros metales. Compraventa, importación y exportación de metales, hierros y aceros. Fabricación de maquinarias, herramientas vinculadas con la industria metalúrgica. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Cap. \$ 40.000. 8) Administración: Gerentes. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente: Maximiliano Daniel Llanos, con uso de firma, domicilio especial: Sede Social. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. María A. Galante, Abog.

L.P. 16.981

### NUEVA ERA COMPUTACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Tosi, argentino, divorciado, 17/07/1958, empleado, D.N.I. 12.291.758, CUIL 20-12291758-5, calle 42 N° 1196, La Plata; Juan Bernardo Mimeles, argentino, divorciado, 24/10/1950, empleado, D.N.I. 8.365.172, CUIT 20-08365172-6, 15 N° 291 La Plata. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 07/03/2016. 3) Nueva Era Computación S.R.L. 4) Calle 43 N° 518 La Plata, La Plata. 5) Computación, telefonía e informática: Compra, venta, importación, exportación de equipos de computación. Representaciones y mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, licencias y mandatos. 3) Importación, exportación y comercialización: importar, exportar y comercializar todo tipo de elemento, representar firmas del extranjero en nuestro país y firmas nacionales o extranjeras en otros países. Productora, publicidad y marketing: Producción y comercialización bajo cualquier modalidad de programas televisivos, cinematográficos, obras teatrales, musicales, artísticas, recreativas, deportivas, culturales, religiosas, y de espectáculos o eventos en general. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en todas las modalidades existentes o a crearse. Constructora: Construir toda clase de inmuebles. Transporte: Transporte de cargas y mercaderías. Médica: Realizar toda tarea de atención médica concerniente a la salud del ser humano. Empresaria: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de sanatorios, clínicas y mini clínicas. Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con el equipamiento de clínicas, sanatorios, mini clínicas, importación y exportación de prótesis y ortesis. 6) 99 años 7) \$ 20.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Gerente: Miguel Ángel Tosi, con mandato por tres años. Tomás Diego Bernard (h). Notario.

L.P. 16.982

### PLANTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGE N° 2 del 10/2/2016 ratifica cambio domicilio a Carriego 715. Tandil, Bs. As. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 16.987

### UNIDOSISO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marianela Ohaco, DNI 31.805.847, 5/12/84, solt., com., Rosa Esther Pérez, DNI 10.962.068, 12/11/53, viuda, emp., ambas dlio. Pampa 1335, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. args. 2) Esc. Pca. 23/12/2015; 3) Unidosiso S.A.; 4) Av. Pte. Perón 8725, Colectora

Acceso Oeste, edificio 3, ofi 42, Ituzaingó, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultoría: Asistencia y consultoría a empresas certificadas ISO, capacitación on-line, organización y publicación vía web. Consultoría en temas económicos financieros; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/12; 9) Entre un mín. de 1 y máx. de 5 Direct. Tit. e igual núm. de Direct. Supl., duran 3 ejercicios; Direc. Tit.-Pte. Rosa E. Pérez y Direc. Supl. Marianela Ohaco; 10) Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 16.988

### ALDO DI LALLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/09/2014, la sociedad ha resuelto: Designar Presidente a Aldo Di Lallo y como Director Titular a Matías Di Lallo ambos con domicilio especial la calle Balcarce 637, Localidad y Partido de Campana, Prov. de Buenos Aires. María Eugenia Marrupe. Notaria.

L.P. 16.991

### HOGAR Y CRIANZA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 01/03/2016. Insc. Reg. Art. 60 Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Cirone, Fernando Oscar, CUIT 20-17480132-1, Director Suplente: Magri Sebastián Juan, CUIT 23-26058287-9. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

L.P. 16.993

### BARRIO ABIERTO SAN AGUSTÍN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Francisco Pardo, 8-1-81, DNI 28.682.525, Alvarado 365. Alberto Arnaldo Pardo, 24.8.39, DNI 5.374.025, Moreno 320, ambos comerciantes. Dora María Kreff, DNI 4.207.429, docente, Sebastián Costa 897; todos casados, argentinos, de Tres Arroyos, Bs. As. 2) 3-12-15. 3) Barrio Abierto San Agustín S.A. 4) Avenida Moreno 320, Tres Arroyos, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones; organización y asesoramiento comercial, mandatos, comisiones; constitución de fideicomisos; operaciones financieras esc. Ley 21.526; importación y exportación en relación al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Juan Francisco Pardo. Director Suplente: Alberto Arnaldo Pardo. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 16.994

### COZAHLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 26-8-14 traslado la sede social a la calle Paraná 341 P. 2° Dto. H, CABA, y reformó el Art. 1°. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.995

### RUSSIAN WIFE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/02/2016 se designó Directorio por el término de 3 ejercicios. Presidente: Valeria Graciela Sararols, DNI 32.362.542, domicilio 5 N° 1673 1/2 Dto. 2 D, La Plata, Bs. As.; y Director Suplente Federico Gastón Ocampo, DNI domicilio 64 N° 46. La Plata, Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 16.996

### INVERSIONES ATENEA DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de representante del 29/02/16 se establece como fecha de cierre del ejercicio de la sucursal en el país el día 31/12. Carlos A. Berutti, Contador Público.

L.P. 16.997

**INSOL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que en escritura complementaria 20 del 9/03/2016 se le da nueva redacción al Art. 1° del estatuto social de la escritura 165 del 2/12/2015 modificando la expresión "queda constituida" por "continúa funcionando". Tomás A. Fasano. Notario.

L.P. 16.999

**DGM DE DIEGO MARTÍN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Diego Gabriel Martín, 27-4-78, casado, argentino, comerciante, Cuba 1048 Tandil, DNI 26.631.013; Elena María Szpiga, 12-5-55, casada, argentina, comerciante, Colombia 1235 Tandil, DNI 11.413.886; 2) DGM de Diego Martín S.R.L.; 3) 24-2-16; 4) Cuba 1048 Tandil; 5) Computación: desarrollo, comercialización, distribución de sistemas de computación, procesamiento electrónico de datos, elaboración de datos, asesoramiento de empresas para análisis e implantación de sistemas operativos, desarrollo y venta de programas; Financiera: con dinero propio, no operaciones Ley 21.526; Mandataria: representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios; Inmobiliaria: adquirir, arrendar bienes raíces, su venta, locación, loteos, fraccionamientos; Comercial: compraventa representación, permuta de materias primas, productos, mercadería, automotores, maquinarias, herramientas, útiles relacionados con la industria de la construcción, computación y explotaciones agropecuarias; Transporte privado de esos bienes; Importadora - Exportadora de esos bienes; 6) 90 años desde inscripción; 7) \$ 12.000; 8-9) D.G. Martín; por duración de sociedad; Fiscalización socios; 10) 31-7. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 17.000

**L.S. ELECTROMECAÁNICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29/01/16 se designó Presidente: Luis Oscar Funes y Director Suplente: Juan Luis Franza. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 17.002

**INDUMENTARIA KARO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/01/16 se designó Presidente: Susana Ester Lego y Director Suplente: Guillermo Sergio Lavagnino. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 17.003

**SPORTECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se rectifican los siguientes datos del acta número 18. La misma fue celebrada en La Plata el 3/7/14 y con domicilio social en calle 66 N° 675 de La Plata. Valeria Laura Pepe, Notaria.

L.P. 17.004

**CYBERWAVE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 26/2/16 y Asamblea del 25/6/15; Cambio de Sede a Magallanes 3019, PB, Local 1 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Aumento de Capital y Reforma Art. 4°) Capital \$ 700000. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 17.020

**MASCIADRI DE BURDET, LUISA Y MASCIADRI ÁNGELA MATILDE INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/2/16 cambio Directorio; Presidente: Roberto Claudio Burdet; Vice: Silvia Beatriz Burdet; Director: Albelio Augusto Burdet; Sup.: Luisa Masciadri de Burdet. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 17.021

**VIRGEN DE GUADALUPE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 21/09/15: Pte: De Luca Ángel; Supl.: Di Leva Emilia. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 17.022

**HEROTECH INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Tomás Johnston, 3/10/78, casado, argentino, ingeniero, Libertad 1090 de la ciudad y Pdo. de Gral Belgrano, Prov. de Bs. As., DNI 26.807.481, CUIT 20-26807481-4 y Manuel Tuero, 27/2/88, soltero, argentino, empresario, 464 N° 3053, de la Localidad de City Bell, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., DNI 33.590.026, CUIT 20-33590026-0. 2) 3/3/2016. 3) Herotech Ingeniería S.R.L. 4) Libertad 1090 de la ciudad y Pdo. de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por su cuenta, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sgtes. activ.: a) Construcción: mediante la ejecuc. de obras civiles e industriales pbcas. y/o priv; mantenimiento, montajes, construc., remodelac. y refac. b) Serv. a Empresas: Montaje, Construc., operac. y serv. en tierra o costa afuera de perforaciones, produc., procesamiento y refinac., equipos, instalaciones y estructuras de perforac. y relacionadas con hidrocarburos, petroquímicos y activo minera. c) Ejercer representaciones y mandatos, comprar, vender, tener en consignac. o permutar equipos para industria y sus materiales constitutivos o relacionados con ellos. d) Mediante el soporte en personal, herramientas y equipos de computac., limpieza, calibrac., inspec., instalaciones, redes, serv. en materia de verificaciones, lanzamiento, mantenimiento, reparaciones, seguimiento y recepc. de datos, como asimismo la comercializac. de productos con las activo descriptas., mediante su vta, ensamble, incorporac., adición y/o consumo de los mismos. e) Alquiler de bs. relacionados con el obj. mediante el suministro de equipos, incluyendo grúas y vehículos, utilizados para el desarrollo de las activ.descriptas. f) Provisión de serv. de asesoram. relacionados con las activ. mencionadas incluyendo pozos petrolíferos, adquisic. y procesamiento de sísmica, relevamientos, restaurac. y limpieza de aéreas y todo tipo de serv. de ingeniería. Las activ. que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años 7) \$ 40.000. 8) Gerentes Tomás Johnston y Manuel Tuero. Duración el término de la sociedad. Fiscalizac. Art. 55 Ley 19.550. 9) Repres. legal Gerentes 10) 28/2 Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 17.033

**PLSD SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° cuarenta y cuatro de fecha 7 de marzo de 2016, notario: Corina Ozafrain, Notaria adscrita al Registro número ciento cuarenta de este Partido, se constituyó la sociedad PLSD Serv. Ind. S.A, con Domicilio calle 66 N° 2313, Los Hornos, La Plata. Socios: Álvarez Más Paola Elizabeth, 43 años, DNI 22.851.769, CUIT 27-22851769-0, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Rosales Javier Eloy, dlio. 25 N° 1559 Villa Elisa; Álvarez Más Lorena Victoria, 41 años, DNI 24.040.241, CUIT 27-24040241-1, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Boxer Guillermo Enrique, dlio. 30 N° 192 Villa Elisa; Álvarez Más María Soledad, 38 años, DNI 26.251.637, CUIT 27-26251637-2, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Andreucci Sergio Ariel, dlio. calle 30 N° 146 Villa Elisa y Álvarez Más Dante Ezequiel, 26 años, DNI 34.730.115, CUIT 23-34730115-9, argentino, empresario, soltero, dlio. 25 N° 12 La Plata. Objeto: asesoramiento, gestión, auditoría, diligenciamiento, pcción de anteproyectos y proyectos, dcción. de obra, evaluaciones, diag., mensuraciones, invest., diseños, pcción. de bibliografía y programación en materia de serv., montajes e instalaciones industriales ya sean petroleros, petroquímicos, agropecuarios, textiles, plantas de agua y/o sanitarias, electrónicos, de ingeniería, obras civiles, instalaciones y/o reparaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas; prestación de serv. de capacitación, reestructuración y optimización en las áreas de organización, ingeniería, serv. técnico, operativo, de limpieza, seguridad e higiene, programación de obra y control de gestión, rrhh, provisión de personal y administración de empresas en general, tanto pcas. sean nac., pcial. o municipal como privadas o mixtas; industrialización, comercialización, representación de otras marcas, importación y exportación de equipamientos y elementos electrónicos, diseños, partes, piezas y conjuntos referidos a la industria metalmecánica, eléctrica, electrónica, electromecánica y de computación, bns. muebles, máquinas, mercadería en gral. y productos elaborados o no, patentes de invención, marcas, diseños y

modelos, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, vta., administración, intermediación, y construcción de bns inmuebles, pudiendo asimismo presentarse en licitaciones pcas o priv.; consultora, mediante la realización de estudios, invest., proyectos y la planificación integral de obras y serv. relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jcos.; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Duración: 99 años. Capital: \$ 200.000. Composición del órgano de administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, siendo reelegibles quienes permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Dante Ezequiel Álvarez Más. Director Suplente: Lorena Victoria Álvarez Más, restantes Socios Paola Elizabeth Álvarez Más y Álvarez Más María Soledad. Órgano de fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. Isabella Ramello, Abogada.

L.P. 17.044

**LyT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto cesión de cuotas sociales. El 03/11/2015 se formalizó cesión de cuotas sociales correspondientes a LyT Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle Bonorino N° 465, San Pedro, Bs. As., inscripta en la Dirección Provincial de Personal Jurídicas, Matrícula 39027, Legajo 72437. En virtud de ello Carlos Hugo Garmendia, DNI 14.892.819, CUIT 20-14892819-4, casado con Alejandra Plocharczyk, domiciliado en Moreno N° 43, Villa Carlos Paz, Córdoba, vendió doce (12) cuotas sociales al Sr. Javier Oscar Muñoz, DNI 17.851.563, CUIT 20-17851563-3, casado con Vanina Alejandra Butti, y tres (3) cuotas a la Sra. Vanina Alejandra Butti, DNI 23.437.541, CUIT 27-23437541-0, casada con Javier Oscar Muñoz, ambos domiciliados en Perón N° 745, San Pedro, Bs. As. Se deja establecido que el presente acto no implica modificación del constitutivo. José Manuel Muntane. Contador Público.

L.P. 17.047

**EMPRENDIMIENTOS MB CUISINIERS S.A.**

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. N° 32 del 04/03/2016 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Nicolás Boccabella, arg., DNI 31.454.424, nac. 03/02/1985, soltero, comerc., dom. calle 495 bis N° 2080 Loc. Manuel B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; Alejandro Rubén Mablona, arg., DNI 16.532.101, nac. 14/08/1963, casado, contador público, dom. calle 53 N° 1093 de la Loc. y Part. de La Plata, PBA, constituyen "Emprendimientos MB Cuisiniers S.A.", Dom. Soc.: calle 53 N° 1093 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Gastronómicas: explotación del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, incluida la explotación de franquicias. Constructora: Constr. y refacción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administro de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., alimenticios y materiales de construcción. Industriales: Acondicionamiento, elaboración e industrialización de productos agrícolas y de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Financiera: Realizar aportes a soci. y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Nicolás Boccabella. Dir. Supl.: María Agustina Mablona. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 17.048



**IGLICOR DE BALCARCE S.A.**

POR 1 DÍA - Los señores Héctor Marcelo Corbalán, nacido el 30/01/1971, soltero, 32 N° 554, empleado, DNI 21.861.137, CUIL 20-21861137-1 y Gustavo Alberto Iglesias, nacido el 06/04/1969, soltero, 17 N° 920, empresario DNI 20.401.253, CUIT 20-20401253-9, ambos argentinos y de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires; Por escritura pública 41 del 20/03/2015, han constituido la sociedad denominada Igligor de Balcarce S.A. que tendrá su domicilio legal en calle 18 N° 528 ciudad de Balcarce, partido homónimo, Prov. de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios de propiedad de la sociedad o de terceros, cultivos de papas, cereales, oleaginosas, forrajeras y hortalizas; Productos de granja, avícolas, forestales, frutícolas; cría, invernación y mestización de haciendas de todo tipo, cabaña de producción de animales de raza en sus diversos tipos, especies, y de tambo; Cría de animales para producción de pieles, todo ello de acuerdo a las normas que rigen la materia. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, acopio, consignación, importación y exportación, representación, clasificación, acondicionamiento, embalaje, empaque y transporte de productos hortícolas, frutícolas, cereales y oleaginosas, avícolas, frutos del país; Animales de todo tipo, carnes, pieles, subproductos de origen animal; Despojos; maquinarias y herramientas, repuestos, mercaderías en general como alimentos, bienes electrodomésticos, muebles y útiles, autopartes, rodados, instalación de comercios minoristas y mayoristas vinculados a estos rubros, comerciar productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, productos para la sanidad animal y vegetal; Prestación de, servicios de fletes; Comerciar con entes estatales o privados del país o del extranjero conforme a las leyes vigentes o a crearse. c) Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias, partes de las mismas, de repuestos para la fabricación propia y/o de terceros para la roturación de la tierra y/o clasificación, acondicionamiento, empaque, embalaje, elaboración, envasado y conservación de productos hortícolas, agrícolas, ganaderos y avícolas; Construcción de edificaciones en radio urbano y rural, de acuerdo a las normas que rigen en la materia. d) Financieras: Podrá realizar toda clase de actividades financieras, que siempre se realizarán con dinero propio, consistentes en aportar e invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros a sociedades anónimas creadas o a crearse, constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con garantía o sin ella. Están expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, y administraciones de empresas y/o bienes en general. f) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, leasing, administración, locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles de todo tipo incluso los sometidos a régimen de Ley de Propiedad Horizontal. Para la prosecución del objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este estatuto autoricen. La duración de la sociedad será de 99 años desde la constitución pudiendo prorrogarse. El capital social es de \$ 125.000. Órgano de Administración: Un Director Titular y Un Director suplente. Durarán en el cargo 3 ejercicios. Se designa Director Titular: Héctor Marcelo Corbalán, Director Suplente: Gustavo Alberto Iglesias. Se designa Presidente del Directorio al señor Héctor Marcelo Corbalán. La fiscalización de la sociedad es ejercida por los accionistas, artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y su modificatoria. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Ezequiel F. Ridao, Contador. G.P. 93.208

**ORIFA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) La fiscalización de la sociedad la realizarán sus socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. segundo por aumento de capital social la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en su cargo cinco ejercicios sien-

do reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Art. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. Raúl Alberto Scotti Contador. Jn. 69.130

**LA YEGREÑA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Flavia Marisa Torres, arg., nacida el 29/9/1975, soltera, DNI 24.823.677, comerciante, General Hornos 3659 de Lanús, de esta Provincia; Y César Emmanuel Torres, arg., 2/8/1981, casado, DNI 28.951.275, comerciante, General Hornos 3587 de Lanús, de esta Provincia, 2) 3/3/2016.3) La Yegreña S.A. 4) General Hornos 3587, Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Comercial e Industrial: La venta al por menor de artículos para el hogar, la venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho, la fabricación de ropa de cama y mantelería, y la venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Firma social: Presidente o del Vice en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Fiscalización: Accionistas Arts. 55 y 284 LGS. Presidente: Flavia Marisa Torres. D. Suplente: Micaela María Torrez, argentina, 1/8/1991, soltera, DNI 35.743.810, comerciante, con domicilio en la calle General Hornos 3587 de Lanús, aceptan cargos. 10) 31/3 cada año. El Escribano Autorizado, Carlos María Romanatti. L.Z. 45.600

**POLAK CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pedro Lopaciuch, argentino, comerciante, 9/3/1949, divorciado, DNI 7.619.112, Laprida 580, piso 8, departamento A de Lomas de Zamora, y don Matías Hernán Lopaciuch, argentino, comerciante, 1/3/1981, soltero, DNI 28.585.438, Magallanes 1345, Remedios de Escalada, 2) 23/2/2016. 3) Polak Construcciones S.R.L. 4) Laprida 580, 8° A, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Transporte: Transporte de mercaderías en general y de cargas; Fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, descargas, equipajes y servicios; Su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje en vehículos propios o de terceros; Como asimismo las actividades anexas, complementarias y/o afines a éstas; b) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. La construcción de obras civiles en general destinadas a vivienda, industria y toda otra obra cualquiera fuera su tipo, clase, categoría o material con que se la construya o fabrique y todo lo que tenga relación directa con la construcción y/o fabricación de espacios cubiertos y/o semicubiertos, ya sean públicos y/o privados; Ejecución de obras públicas de infraestructura urbana, pavimentación, repavimentación, urbanización, desagües pluviales y cloacales, agua corriente, redes de electricidad, iluminación, obras y redes de gas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura, pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa o a través de empresas subcontratistas y mediante todas las modalidades existentes en las mismas y por ejecución directa con fondos nacionales, provinciales o municipales, por contrato directo celebrado con vecinos por licitación pública con percepción del costo de la obra directamente de los beneficiarios y/o por la contratación por consorcios o cooperativas, demoliciones de cualquier tipo de construcción, como asimismo la provisión e industrialización de materiales para la construcción; c) Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agua corriente, redes de electricidad, iluminación, obras y redes de gas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura, pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa o a través de empresas subcontratistas y mediante todas las modalidades existentes en las mismas y por ejecución directa con fondos nacionales, provinciales o municipales, por contrato directo celebrado con vecinos por licitación pública con percepción del costo de la obra directamente de los beneficiarios y/o por la con-

tratación por consorcios o cooperativas, demoliciones de cualquier tipo de construcción, como asimismo la provisión e industrialización de materiales para la construcción, compraventa, alquiler, leasing de maquinaria y herramientas de cualquier tipo. 7) \$ 20.000. 8) y 9) La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Matías Hernán Lopaciuch, que acepta su cargo; Y representará a la sociedad, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Fiscalización: Art. 55 LGS. Carlos M. Romanatti, Notario. G.P. 45.601

**TRANSPORTE AVVIARE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 27/01/2015 se reformó el Art. 4°. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agricultura y ganadería. Cría e invernación de ganado. Siembra y posterior cosecha de cereales, oleaginosos, legumbres y demás frutos de la tierra. Tambo. b) Industrialización, producción, elaboración y fraccionamiento de leches y productos lácteos deshidratados y sus derivados. c) Comercio y servicios. Acopio y comercialización de cereales, oleaginosos, legumbres y demás frutos de la tierra. Compra y venta de semillas, insecticidas, herbicidas, fertilizantes y demás insumos para la actividad agropecuaria. Compra, venta y alquiler de bienes de capital para la actividad agropecuaria. Ejecución de tareas de labranza de la tierra, siembra, cosecha, fumigación, secado de cereales y demás frutos de la tierra, venta, transporte y distribución de productos lácteos y sus derivados d) Mandatos. Representación legal y comercial de personas de existencia visible e ideal, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, administrando bienes y capitales de terceros. e) Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. f) Financiera. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o en cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo" y el Art. 1: La sociedad se denomina "La Rauchera S.R.L." por cambio de denominación de la anteriormente "Transporte Avviare S.R.L." y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se aceptó la renuncia de la Gerente Bellocchio Mariana, asumiendo en tal carácter Petazzi María Cecilia, DNI 16.453.073, con domicilio en calle Guido 1612 de la ciudad de Buenos Aires. Petazzi María. Az. 71.073

**MATRICERÍA SALVATORE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Danilo Salvatore, argentino, nacido 4-7-74, 41 años, soltero, prof. metalúrgico, DNI 23.881.300, CUIL 20-23881300-0, domic. Pje. Callao 2002, Villa Adelina, San Isidro, Prov. de Bs. As. y Sergio Salvatore, argentino, nacido 11-4-64, 51 años edad, casado, prof. metalúrgico, DNI 16.919.136, CUIL 20-16919136-1, domic. Carlos Casares 3737, Victoria, San Fernando, Prov. de Bs. As. 2) Fecha Inst. 02-03-16; 3) Razón social: Matricería Salvatore S.R.L.; 4) Domicilio social: Pasaje Callao 2002, Localidad Villa Adelina, Partido San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociado a terceros, en el país y en el ext. sig. activid.: Venta, compra, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y fabricación de moldes y matrices dispositivos, máquinas, proyectos especiales, productos siderúrgicos, balancinado, corte y plegado de chapas. Fabricación y reparación de cerraduras y elementos de seguridad. La sociedad tiene plena cap. jurídica p/adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos, no prohibidos p/leyes o su contrato. 6) Plazo 99 años; 7) Cap. social \$ 25.000. 8) y 9) Administración: Danilo Salvatore y Sergio Salvatore, designados socios gerentes p/toda la duración de la Soc. La fiscalización de la Soc. por los socios no gerentes s/Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 31 de julio de cada año. Gustavo L. Saptie, Contador Público. S.I. 38.612